

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 53

Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 19 de marzo del 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta 52. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos Generales. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

Nota: El Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), ocupa la Presidencia en virtud de la justificación por la inasistencia del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: [Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:23 horas].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

En este momento, abrimos la sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Y además en este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos de la quinta sesión ordinaria del segundo periodo ordinario dentro del primer año del ejercicio constitucional.

A continuación me voy a poner... me voy a permitir, poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y Aprobación en su caso de las acta de la sesión celebrada, el día 14 de marzo de 2019.

III.- Correspondencia:

[A)] Envida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

Número 2...

Compañeros, les encargo tomen sus lugares para dar inicio a la sesión.

2. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

3. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. Diputado Alejandro Gloria Gonzales, representante del Partido Verde Ecologista de México.

5. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. La solicitará de urgente resolución.

VI.- Asuntos Generales.

1. Diputado Román Alcántar Alvídrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, un posicionamiento.

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Antes de continuar, con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo que han registrado su asistencia, 29 [30] de los 33 diputadas y diputados que conformamos este Congreso local.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 19 de marzo del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Adelante... adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputado Presidente, le informo al Pleno que esta Presidencia...

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Compañeros, los invito a que guardemos silencio, por favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por el ciudadano Diputado Jesús Villarreal Macías, quien comunico con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente sesión, por motivos de salud.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

[Se autoriza la justificación de la solicitud de inasistencia presentada por el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.). Se incorporan a la sesión los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporando a cada uno de las curules, de lo contrario su voto no quedara registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia, el resultado.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día, leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón

correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero

abstenciones y 4 votos que no fueron emitidos, respecto al contenido del orden del día para la sesión.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 52

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de del acta de la sesión celebrada el día 14 de marzo del presente año, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 28 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados de los 30 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión, del

día 14 de marzo del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

ACTA 52.

Sesión ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 14 de marzo del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Siendo las once horas con veintisiete minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Acto continuo, se informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta:

1.- La Comisión de Energía

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los legisladores:

1.- Aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia que presenta el Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Se votará de urgente resolución.

2.- Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4.- Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

5.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

6.- René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

7.- Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

8.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

9.- Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

10.- Jesús Velázquez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

11.- Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

12.- Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

13.- Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Asuntos generales.

1.- Marisela Sáenz Moriel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. Posicionamiento.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han registrado su asistencia 29 de las y los diputados que integran la Legislatura.

Se autoriza la justificación de la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.)

y los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

Nota: No se encuentra en la sesión el Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), en virtud de la solicitud de licencia que presentó para separarse de su cargo.

El Presidente declara la existencia del quórum reglamentario e informa que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.). 5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna

objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 12 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, somete a la consideración del Pleno el contenido de la misma e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos presentados. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, por parte de la Comisión de Energía, se otorga el uso de la palabra a:

1. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien presenta un dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se solicita al Presidente de la República y al Secretario

de Hacienda del Gobierno Federal, que en uso de sus atribuciones, tengan a bien asignar el presupuesto necesario para la atención de programas sociales como el de los Comedores Comunitarios.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

El Presidente declara aprobado el dictamen tanto en lo general como en lo particular y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que se elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

El Presidente da la bienvenida a un grupo de alumnas y alumnos del Colegio de Bachilleres Plantel No. 15, de Camargo, Chihuahua, invitados por el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.).

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, el Presidente da lectura al Oficio mediante el cual el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), solicita licencia para separarse

del ejercicio de sus funciones como Diputado, a partir del día 14 de marzo del año 2019. Así mismo, solicita que su petición se someta a la consideración del Pleno para su aprobación de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez

Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

El Presidente declara aprobada la solicitud de licencia del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

En consecuencia, se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así mismo, se informe al diputado suplente a fin de que en su oportunidad rinda la protesta de ley correspondiente.

Al ser informado el Presidente que se encontraba presente el ciudadano Román Alcántar Alvidrez, diputado suplente, propone al Pleno la integración de una Comisión Especial de Cortesía, la cual estaría conformada por la Junta de Coordinación Política y los invita a que acompañen al funcionario a este recinto con el objeto de tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Comisión Especial de Cortesía atiende la instrucción del Presidente y acompaña al ciudadano Román Alcántar Alvidrez al Recinto Legislativo.

El Presidente procede con la toma de protesta de ley correspondiente al ciudadano Román Alcántar Alvidrez, como Diputado de esta Sexagésima Sexta Legislatura.

Del mismo modo, le da la más cordial bienvenida y le expresa que con su participación e integración inmediata a los trabajos coadyuvará al correcto ejercicio de sus atribuciones y lo invita a que ocupe su curul.

En seguida, se da continuidad al orden del día leído, en el punto de presentación de iniciativas, se otorga el uso de la voz a las y los legisladores:

2.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Senado de la República, a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para que al momento de analizar la Iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología presentada por la Senadora Anna Lilia Rivera, se tome en cuenta la información recabada en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las instituciones educativas del Estado de Chihuahua.

3.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal y al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Secretarías de Educación, en ambas esferas, para que promuevan los trámites suficientes y necesarios ante las Secretarías de Hacienda, para la asignación a los municipios de los inmuebles que corresponden a escuelas en desuso para que estos espacios sean usados por los municipios en lo que determinen necesario. La solicita de urgente resolución.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participan las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.).

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado

Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 voto en contra, expresado por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

11 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 votos en contra, expresados por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

12 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

4.- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) quien, a nombre propio y de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de solicitar que se lleve a cabo sesión solemne en el Municipio de Hidalgo del Parral, en conmemoración de su fundación.

En este punto, hace uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para solicitar que se le permita suscribir la iniciativa presentada, a lo cual el iniciador accede.

5.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien a nombre propio y de las y los legisladores Francisco Humberto Chávez Herrera(MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez(MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, para que instale el Consejo Estatal Consultivo Fitosanitario, toda vez que de acuerdo al transitorio segundo de la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua, debió quedar en funcionamiento desde el 7 de marzo del 2016; y con carácter de decreto, con el propósito de adicionar el artículo quinto transitorio a la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua.

6.- René Frías Bencomo (P.N.A.) quien, a nombre propio y del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que realice las acciones necesarias a fin de que se garantice el servicio médico y de especialistas, así como el abastecimiento de medicamento en todos los hospitales y clínicas del Estado, garantizando así un servicio de salud digno y de calidad a todos los chihuahuenses. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se le otorga el uso de la voz a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien felicita al iniciador y le solicita que se le permita adherirse a su exhorto.

7.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), para presentar una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción X al artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en referencia

al cáncer infantil.

En este punto, hace uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), para solicitar que se le permita suscribir la iniciativa presentada.

8.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) quien, a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adicionar un artículo 30 BIS al "Capítulo V" de Obligaciones del Estado. La acompaña en la Tribuna la ciudadana Guadalupe Pérez Holguín, quien hace la traducción de la iniciativa al idioma tarahumara.

9.- Leticia Ochoa Martínez (MORENA) quien, a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Presidente Municipal de Juárez, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, hagan una exhaustiva revisión para constatar el cumplimiento de los requisitos de licencias de construcción, de uso de suelo y de funcionamiento que hayan sido expedidas a los diversos centros comerciales y, en caso de incumplimiento, ejerzan las medidas que a su juicio consideren pertinentes. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta

Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

10.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como al Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, para que en el marco del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, establezcan un Anexo Técnico Modificatorio para destinar recursos para la operación de un Fondo de Fomento Apícola, al cual aportarán también los Municipios del Estado, para que sea operado por conducto de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Sustentable. La solicita de urgente resolución.

Para participar y pedir su adhesión al exhorto presentado, participan las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien le solicita al iniciador le permita suscribir su iniciativa, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, además hace algunos comentarios respecto a la importancia del tema; Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; René Frías Bencomo (P.N.A.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías

(P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

11.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien antes de presentar su iniciativa, da lectura a un documento de Movimiento Retén Ciudadano, dirigido al Gobernador del Estado y a este Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual manifiestan que no aceptarán el posible aumento de las tarifas del transporte urbano de esta ciudad de Chihuahua; así mismo, exigen el regreso de las rutas existentes antes del mes de agosto del año 2013.

En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien informa que el asunto que se acaba de presentar no estaba contemplado en el orden del día previamente aprobado y tampoco fue solicitada su inclusión y le solicita que se respete el proceso legislativo.

Acto continuo, el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), continúa con su participación y da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de la División de Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto a las acciones de prevención realizadas conforme al Título VI de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a la luz de la tendencia nociva del número de accidentes viales en la ciudad de Chihuahua, así como el impacto y efectividad de las mismas. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

14 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela

Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvírez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

15 no registrados, de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

El Diputado Misael Máynez Martínez (P.E.S.), en funciones de Presidente, le pide a la Primera Secretaria que pase lista de asistencia a fin de verificar la existencia del quórum.

Al término del pase de lista, informa la Primera Secretaria que se encuentran presentes 21 diputadas y diputados.

Nota: Se encuentran presentes las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvírez, Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano

(P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

12.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a nombre propio y de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión, a efecto de que expida la Ley General de Aguas conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio de Decreto de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos.

13.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar nuevamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda Federal y de la Dirección General de la Comisión Nacional Forestal, así como al Coordinador Estatal de Programas Federales del Gobierno Federal, Juan Carlos Loera de la Rosa, para que de manera urgente solucionen la situación laboral de los empleados eventuales de la Gerencia Estatal en Chihuahua de la Comisión Nacional Forestal. La solicita de urgente resolución.

En este apartado, se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien comenta que apoya la iniciativa, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA; así mismo, señala que esto no depende del Gobierno Federal, ya que los organismos públicos descentralizados tienen patrimonio propio, además de señalar que ya se había presentado un exhorto en estos términos y que incluso ya se dio respuesta al mismo.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien solicita al iniciador que le permita suscribir su exhorto. Menciona que personal que labora en dicha Comisión Nacional Forestal no han recibido sus salarios, por este motivo, aún y cuando ya están aprobadas las reglas de operación, no han podido ser aplicadas, lo que

ha afectado a miles de ejidatarios. Solicita al Gobierno Federal que se sensibilice en cuanto a los derechos y necesidades de dichos trabajadores así como de la actividad forestal en el Estado.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien aclara al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), en cuanto a la respuesta enviada por el Gobierno Federal sobre este tema, que efectivamente, fue recibida por este Congreso del Estado el día 12 de este mes y año, sin embargo con esto no se da solución al problema, ya que únicamente se informa que están en espera de las reglas de operación para definir la situación de los trabajadores.

La Segunda Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora en el sentido de que su propuesta se someta a la consideración del Pleno, por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 votos en contra, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

15 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

2 votos en contra, expresados por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

16 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), los tres últimos con inasistencia justificada.

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Acto continuo, se procede con el desahogo del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, para lo cual se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), quien da lectura a un posicionamiento en relación con la iniciativa presentada por ella, aprobada de urgente resolución, referente a la disposición de los suficientes médicos especialistas en Paidopsiquiatría, en el Hospital Civil Libertad de Ciudad Juárez, y la cual no fue atendida por las autoridades exhortadas.

Participan para adherirse al posicionamiento presentado la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

Solicita, así mismo, el uso de la voz la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien solicita de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos si quedará registrada en el acta de la sesión la participación de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), ya que, informa, no se cuenta con el quórum legal.

El Presidente le informa que, en virtud de ser un posicionamiento que no requiere la votación del Pleno, sí se considera en el acta correspondiente.

Así mismo, expresa que recibe los asuntos planteados e informa que, en su caso les otorgará el trámite correspondiente.

Acto continuo, informa el Presidente que, de conformidad con el acuerdo de la Mesa Directiva, en el que se establecen los términos y procedimientos para la presentación de documentos y la celebración de sesiones del Congreso del Estado, los documentos que se pretendan desahogar en la próxima sesión, deberán ser enviados el día 15 de marzo del presente año, a más tardar a las 17:00 horas, para efectos de su publicación en la Gaceta Parlamentaria, en virtud de que el día lunes 18 del presente mes y año es día inhábil.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los legisladoras a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 19 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

7.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos

recibidos.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de: la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

19 de marzo de 2019.

CORRESPONDENCIA ENVIADA.

1. Oficios No. 227-1/19 al 227-31/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 06 de marzo de 2019, dirigidos a los Presidentes de los Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0126/2019 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los Municipios de Hidalgo del Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los beneficiarios, a nivel nacional a razón de 200 de 300 municipios, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor metodológico.

2. Oficios No. 231-1/19 al 231-31/19 I D.P. ALJ-PLeg,

enviados el 11 de marzo de 2019, dirigidos a los Presidentes de los Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P., por el que se les solicita lleven a cabo la reforma legal por medio de la cual deje sin efectos la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a efecto de que el esquema jurídico de EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

3. Oficios No. 232-1/19 al 232-67/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de febrero de 2019, dirigidos a los Presidentes de Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0130/2019 I D.P., por el que se les exhorta a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, con base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente, según el tabulador establecido en el Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado.

4. Oficio No. 242/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0303/2019 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Jessica Aguilar Méndez, así como al menor Sergio Emilio González Aguilar, a partir del día 10 de agosto de 2012, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por motivo de sus funciones el C. Sergio Emilio González Vidal, quien fuera Oficial de Tránsito de la División Preventiva de la Policía Estatal Única, hoy Oficial de la División de la Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad, dependiente de la Fiscalía General del Estado.

5. Oficio No. 243/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0304/2019 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Evelyn Margarita Orduño Molinar, así como a la menor Katherine Estefany Olivas Orduño, a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por concepto de sobresueldo denominado compensación el C. Juan Humberto Olivas Lozoya, quien fuera "AGENTE" de la Fiscalía General del Estado, en la inteligencia de que actualmente perciben el

monto correspondiente al sueldo base por parte de Pensiones Civiles del Estado.

6. Oficio No. 244/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0305/2019 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Ivonne Mauricio Román, así como a los menores Samantha Jaqueline y Alejandro de apellidos Reséndiz Mauricio, a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por concepto de sobresueldo denominado compensación el C. Alejandro Reséndiz Valencia, quien fuera "AGENTE" de la Fiscalía General del Estado, en la inteligencia de que actualmente perciben el monto correspondiente al sueldo base por parte de Pensiones Civiles del Estado.

7. Oficio No. 245/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0306/2019 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Luz María Rodríguez Carreón, así como al menor Kevin Giovanni Holguín Rodríguez, a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por concepto de sobresueldo denominado compensación el C. Fidencio Holguín Loya, quien fuera "AGENTE A" de la Policía Ministerial Investigadora de la Fiscalía General del Estado, en la inteligencia de que actualmente perciben el monto correspondiente al sueldo base por parte de Pensiones Civiles del Estado.

8. Oficio No. 246/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0307/2019 II P.O., por medio del cual se otorga a la C. Eva María Puentes Huerta, así como a las menores Yeimy Renata y Mía Isabella ambas de apellidos Rojas Puentes, a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por concepto de sobresueldo denominado compensación el C. Edgar Mariano Rojas Duarte, quien fuera "AGENTE A" de la Policía Ministerial Investigadora de la Fiscalía General del Estado, en la inteligencia de que actualmente perciben el monto correspondiente al sueldo base por parte de Pensiones Civiles del Estado.

9. Oficio No. 247/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0308/2019 II P.O., por medio del

cual se otorga a la C. Anca Diana Radu, así como a la menor Alessandra Sotelo Radu, a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por concepto de sobresueldo denominado compensación el C. Omar Alejandro Sotelo Álvarez, quien fuera "AGENTE A" de la Policía Ministerial Investigadora de la Fiscalía General del Estado, en la inteligencia de que actualmente perciben el monto correspondiente al sueldo base por parte de Pensiones Civiles del Estado.

10. Oficio No. 248/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/AUPEN/0309/2019 II P.O., por medio del cual se otorga a los menores Rodrigo Elías Ibarra Márquez, Daniel Santiago Ibarra Márquez, Mariano Rodrigo Ibarra Montes y Damián Ibarra Montes, a partir de la entrada en vigor del citado Decreto, una pensión mensual, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera por concepto de sobresueldo denominado compensación el C. Rodrigo Ibarra Hernández, quien fuera "AGENTE A" de la Policía Ministerial Investigadora de la Fiscalía General del Estado, en la inteligencia de que actualmente perciben el monto correspondiente al sueldo base por parte de Pensiones Civiles del Estado.

11. Oficio No. 251/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 12 de marzo de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ITCYC/0312/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado designa a los integrantes de la Comisión Jurisdiccional.

12. Oficio No. 252/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviado el 13 de marzo de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0135/2019 II P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones, continúe con los programas implementados en el Estado que tengan por objeto la protección y atención adecuada a niñas, niños y adolescentes, y se amplíen las políticas públicas en los rubros que actualmente se encuentran disponibles, en aras de buscar la debida protección y reconocimiento a sus derechos humanos.

13. Oficios No. 254-1/19 al 254-4/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de marzo de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Hacienda, de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Municipal, todos del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No.

LXVI/EXHOR/0136/2019 II P.O., por el que se les exhorta para que dentro de sus atribuciones, se realice un consenso de la inversión en programas y/o proyectos de obra, entre el Estado de Chihuahua y sus Municipios, a efecto de que en la medida presupuestal disponible, se realicen las obras previstas en diversos municipios, que se especifican en el Acuerdo en cita.

14. Oficios No. 255-1/19 y 255-2/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 12 y 13 de marzo de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Bocoyna, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/AUAPF/0314/2019 II P.O., por medio del cual se autoriza al Municipio de Bocoyna, Chihuahua, para que gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar inversiones públicas productivas.

15. Oficios No. 256-1/19 y 256-2/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de marzo de 2019, dirigidos al Presidente Municipal de Nonoava y al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0137/2019 II P.O., por el que se ordena el archivo de la iniciativa relativa a la ampliación del Fondo Legal del Municipio de Nonoava, debido a que en el Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, manifiesta que no existen condiciones para otorgar una respuesta favorable, en virtud de que la poligonal presentada ante este H. Congreso del Estado, no coincide con la que obra en los archivos de esa Dependencia. Se dejan los derechos a salvo del H. Ayuntamiento de Nonoava, para que, de considerarlo viable, vuelva a formular la propuesta de ampliación del fondo legal, cumpliendo los requisitos y disposiciones aplicables.

16. Oficios No. 257-1/19 y 257-2/19 II P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de marzo de 2019, dirigidos a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0138/2019 II P.O., por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a dictaminar negativamente las iniciativas que pretenden legalizar la autonomía reproductiva e interrumpir el embarazo. Así mismo, se solicita que esta Iniciativa se discuta bajo el ejercicio del Parlamento Abierto.

17. Oficios No. 267-1/19 al 267-4/19 II P.O. ALJ-

PLeg, enviados el 12 y 13 de marzo de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Auditor Superior del Estado, al Presidente del H. Congreso del Estado y al Presidente Municipal de Juárez, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVI/CTAPB/0223/2018 y LXVI/CTAPB/0225/2018 I.P.O., por medio de los cuales se fiscalizaron las cuentas públicas del H. Congreso del Estado y del Municipio de Juárez, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017].

[TURNOS A COMISIONES]:

TURNOS A COMISIONES.

19 de marzo de 2019.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a fin de exhortar al Senado de la República, a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para que al momento de analizar la Iniciativa de Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología presentada por la Senadora Anna Lilia Rivera, se tome en cuenta la información recabada en los Foros Estatales de Consulta, y se incluya en las mesas de diálogo a los Organismos Públicos y Privados especialistas en la materia de ciencia, tecnología e innovación, así como a las instituciones educativas del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), y Benjamín Carrera Chávez (MORENA), a fin de solicitar que se lleve a cabo sesión solemne en el Municipio de Hidalgo del Parral, en conmemoración de su fundación.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), y Marisela Sáenz Moriel (PES), a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, para que instale el Consejo Estatal Consultivo Fitosanitario, toda vez que de acuerdo al transitorio segundo de la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua, debió quedar en funcionamiento desde el 7 de marzo del 2016; y con carácter de decreto, con el propósito de adicionar el artículo

quinto transitorio a la Ley Estatal de Coordinación de Sanidad Vegetal de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados René Frías Bencomo (PNA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que realice las acciones necesarias a fin de que se garantice el servicio médico y de especialistas, así como el abastecimiento de medicamento en todos los hospitales y clínicas del Estado, garantizando así un servicio de salud digno y de calidad a todos los chihuahuenses; y por conducto de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, para mejorar la calidad de los servicios que ofrece a sus derechohabientes.

Se turna a la Comisión de Salud.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Ana Carmen Estrada García y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a fin de adicionar una fracción X al artículo 56 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en referencia al cáncer infantil.

Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Juventud y Niñez.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adicionar un artículo 30 BIS al "CAPÍTULO V" de OBLIGACIONES DEL ESTADO, en materia de multiculturalidad y adopción de medidas eficaces para reconocer y proteger el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) y Marisela Sáenz Moriel (PES), a fin de exhortar al H. Congreso de la Unión, a efecto de que expida la Ley General de Aguas conforme a lo previsto en el artículo tercero transitorio de Decreto de fecha 18 de enero de 2012, por el que se declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o.

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconociendo las particulares que como derecho humano deben hacerse efectivas en la prestación de los servicios públicos de agua y conexos; así mismo, exhortar a las Legislaturas de los Estados, para que armonicen su legislación local, en materia de agua.

Se turna a la Comisión de Agua].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Antes de continuar con el siguiente punto del orden de día y con el respeto que merece esta Tribuna y mis compañeros diputados quisiera solicitarles, le diéramos un aplauso a nuestra compañera Martha Lemus, porque hoy es su cumpleaños.

[Aplausos].

Gracias compañeros, felicitaciones Martha.

Continuando con el orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra, a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenos días, compañeros diputados.

Honorable Congreso del Estado.

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Janet Francis Mendoza Berber y Román Alcántar Alvidrez, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 64, fracción II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto con el objetivo de reformar el artículo 36 A y adicionar fracción en el artículo 36 B del Código Municipal del Estado de Chihuahua, respecto a las facultades y obligaciones del Síndico, lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La verdadera función pública debe estar versada en asumir el compromiso, permitir la transparencia de su actuar y el real beneficio para los ciudadanos, en busca... en busca de ese cambio de estructura política que como grupo parlamentario hemos planteado y anhelamos, dignificar la función del servidor público, el éxito radica en poseer los procesos adecuados no sólo en materia de fiscalización sino sobre todo en el manejo de la administración a fin de asumir un verdadero combate a la corrupción, el crear consciencia respecto las consecuencias jurídicas que pueden originar el ejercicio de la función pública.

Una de las figuras con mayor importancia en el Municipio, es representada por el síndico, quien es el encargado de auxiliar al ayuntamiento, vigilar que las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos se cumplan, interviniendo en el control de inventarios e implementando acciones de control y evaluación de los recursos.

Como defensor de los intereses municipales, analiza y revisa la cuenta pública, esto como una de sus principales atribuciones; intercede en la recaudación y gasto de los fondos públicos y cumple funciones de justicia.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la figura del Síndico Municipal la señala el artículo 115o., que a la letra dice: Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal que se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

En la legislación local, la Constitución Política del Estado en el artículo 126o. establece: Que el ejercicio del gobierno municipal estará a cargo:

De los ayuntamientos, los que serán electos popular y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, residirán en las cabeceras de las municipalidades que gobiernan, durarán en su encargo tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores que determine la ley, desde luego con sus respectivos suplentes.

En el año 1998 el Congreso del Estado mediante dio origen a la figura del Síndico Municipal, sin embargo, a pesar de ese tiempo transcurrido no se le ha concedido las herramientas necesarias para desempeñar de ideal manera las responsabilidades que le encomienda la propia ley, impidiendo satisfacer los objetivos origen de su creación y que son el cumplir la tarea confiada por la ciudadanía y velar por los intereses del municipio interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la sindicatura.

Resulta lamentable que esta figura política se le identifique como un tanto controversial, a causa de que hay quienes aseguran que se trata de un adorno dentro del ayuntamiento, el principal reclamo de la sociedad a los síndicos, reside en que la función que realizan se encuentra en teoría duplicada con las de otras dependencias del mismo gobierno municipal, o de otras instancias o esferas de gobierno, tales como la Contraloría del Estado, el Congreso local o las Auditorías Superiores de la federación y de cada Estado, y hasta la misma Secretaría de la Función Pública, es así como los Síndicos en el país han tenido que navegar contra

una corriente de opinión pública adversa.

La esencia de la figura del Síndico es el inspeccionar y vigilar el actual de la... el actuar de la administración pública municipal y siendo su función elemental el cuidado de patrimonio del municipio, sin embargo ha sido escaso el respaldo hacia las responsabilidades encomendadas a éstos por la Ley, generando que dichos servidores públicos no logren desempeñar cabalmente las responsabilidades estipuladas tanto en la Constitución Política del Estado y lo consecuente en el Código Municipal.

El artículo 142 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, da origen a la figura del Síndico Municipal, enumerando de forma general las facultades y obligaciones y el cual a la letra dice:

La figura del Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley.

Su responsabilidad es vigilar que los servidores públicos cumplan con sus obligaciones mediante la implementación de acciones de control y evaluación; además de velar por la correcta aplicación de los recursos municipales, representan una figura imprescindible ya que como vigilantes de los intereses del municipio realizan una relevante labor de cuyo buen desempeño dependen muchos de los programas públicos. De tal manera que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de programas presupuestarios y en su caso, reorientar y reforzar las políticas públicas municipales.

Actualmente asumen la capacidad de desempeñar un papel reconocible en la lucha contra la corrupción gubernamental y la posibilidad de modificar prácticas viciadas, por lo que su papel es de crucial importancia e interés para la comunidad municipal, teniendo en específico las funciones

administrativas, contables y financieras.

Si bien los numerales 36 A y 36 B del Código Municipal del Estado relata las facultades de la figura del Síndico, se puede estimar que dichas facultades están limitadas respecto a la evolución de los programas de la administración municipal y a efecto de todo lo expuesto se considera necesario dotar al Síndico de la facultad de evaluación respecto a los programas implementados por la administración municipal con el firme propósito de perfilar a la administración municipal hacia un gobierno de resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, reforma el artículo 36 A y adiciona la fracción en el artículo 36 B del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 36 A.- Los síndicos municipales tendrán a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal.

En la implementación de las diversas Políticas Públicas establecidas por la administración municipal.

En el presupuesto de egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que el síndico pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

Artículo 36 B. El Síndico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción XVIII.- Intervenir en la inspección, desempeño y evaluación de las Políticas Públicas implementadas por la administración municipal.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones, que se opongan al presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del 2019.

Atentamente: el de la voz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputada Janet Francis Mendoza Berber y Diputado Román Alcántar Alvidrez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los que suscriben **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ Y ROMAN ALCANTAR ALVIDREZ** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, respectivamente, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 64 fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Representación Popular a presentar **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO** con el objetivo de reformar el artículo 36 A y adicionar fracción en el artículo 36 B del Código Municipal del Estado de Chihuahua respecto a las facultades y obligaciones del Síndico, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La verdadera función pública debe estar versada en asumir el compromiso, permitir la transparencia de su actuar y el real beneficio para los ciudadanos, en busca de ese cambio de estructura política que como grupo parlamentario hemos planteado y anhelamos, dignificar la función del servidor público, el éxito radica en poseer los procesos adecuados no sólo en materia de fiscalización sino sobre todo en el manejo de la administración a fin de asumir un verdadero combate a la corrupción, el crear consciencia respecto las consecuencias jurídicas que pueden originar el ejercicio de la función pública.

Una de las figuras con mayor importancia en el Municipio, es representada por el Síndico, quien es el encargado de auxiliar al Ayuntamiento, vigilar que las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos se cumplan, interviniendo en el control de inventarios, e implementando acciones de control y evaluación de los recursos federales.

Como defensor de los intereses municipales, analiza y revisa la cuenta pública, como una de sus principales atribuciones; intercede en la recaudación y gasto de los fondos públicos y cumple funciones de justicia, auxiliando al ministerio público.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la figura del Síndico Municipal la señala el artículo 115o., que a la letra dice:

"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado."

Y en la legislación local, la Constitución Política del Estado en el artículo 126o. establece:

"El ejercicio del gobierno municipal estará a cargo:

I. De los ayuntamientos, los que serán electos popular

y directamente según el principio de votación mayoritaria relativa, residirán en las cabeceras de las municipalidades que gobiernen, durarán en su encargo tres años y estarán integrados por un presidente, un síndico y el número de regidores que determine la ley, con sus respectivos suplentes."

En el año 1998 el Congreso del Estado mediante decreto se dio origen a la figura del Síndico Municipal, sin embargo, a pesar de este tiempo transcurrido no se le ha concedido las herramientas necesarias para desempeñar de ideal manera las responsabilidades que le encomienda la propia ley, impidiendo satisfacer los objetivos origen de su creación y que son el cumplir la tarea confiada por la ciudadanía y velar por los intereses del municipio interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la sindicatura.

Resulta lamentable que esta figura política se le identifique como un tanto controversial, a causa que hay quienes aseguran que se trata de un adorno dentro del Ayuntamiento, el principal reclamo de la sociedad a los síndicos, reside en que la función que realizan se encuentra duplicada con las de otras dependencias del mismo gobierno municipal, o de otras instancias o esferas de gobierno, tales como la Contraloría del Estado, el Congreso local o las Auditorías Superiores de la federación y de cada estado, y hasta la misma Secretaría de la Función Pública, es así como los Síndicos en el país han tenido que navegar contra una corriente de opinión publica adversa.

La esencia de la figura del Síndico es el inspeccionar y vigilar el actuar de la administración pública municipal y siendo su función elemental el cuidado de patrimonio del municipio, sin embargo ha sido escaso el respaldo hacia las responsabilidades encomendadas a éstos por la Ley, generando que dichos servidores públicos no logren desempeñar cabalmente las responsabilidades estipuladas tanto en la Constitución Política del Estado y lo consecuente en el Código Municipal.

El artículo 142 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, da origen a la figura del Síndico Municipal, enumerando de forma general las facultades y obligaciones y el cual a la letra dice:

"La figura del Síndico tiene a su cargo la vigilancia de la Hacienda Pública Municipal y el Control Interno Municipal en los términos y con las atribuciones que le confiere la ley."

El control interno municipal hace alusión a la serie de procedimientos diseñados y establecidos por los titulares de las dependencias, con la finalidad de disminuir riesgos en la ejecución de actividades normales de la unidad administrativa a su cargo, y de esta forma desarrollar eficaz y eficientemente las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos del Ayuntamiento, en los cuales evidentemente la figura del Síndico debe garantizar los intereses municipales tanto al interior de la administración municipal como de cara a la sociedad.

Su responsabilidad es vigilar que los servidores públicos cumplan con sus obligaciones mediante la implementación de acciones de control y evaluación; además de velar por la correcta aplicación de los recursos municipales, representan una figura imprescindible ya que como vigilantes de los intereses del municipio realizan una relevante labor de cuyo buen desempeño dependen muchos de los programas públicos. De tal manera que la evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales.

Actualmente asumen la capacidad de desempeñar un papel reconocible en la lucha contra la corrupción gubernamental y la posibilidad de modificar prácticas viciadas, por lo que su papel es de crucial importancia e interés para la comunidad municipal, teniendo en específico las funciones administrativas, contables y financieras, así como jurídicas y de obra pública.

Si bien los numerales 36 A y 36 B del Código Municipal del Estado relata las facultades de la figura del Síndico, se puede estimar que dichas facultades están limitadas respecto la evolución de los programas de la administración municipal y a efecto de todo lo expuesto se considera necesario dotar al Síndico de la facultad de evaluación respecto los programas implementados por la administración municipal con el firme propósito de perfilar a la Administración Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la

consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua reforma el artículo 36 A y adicionar fracción en el artículo 36 B del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 36 A. Los síndicos municipales tendrán a su cargo la vigilancia del patrimonio municipal. En la implementación de las diversas Políticas Públicas establecidas por la administración municipal. En el presupuesto de egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que el síndico pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

Artículo 36 B. El Síndico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I a XVII

XVIII. Intervenir en la inspección, desempeño y evaluación de las Políticas Públicas implementadas por la administración municipal.

XIX. Las demás que establezcan las leyes y reglamentos

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley que haya lugar.

DADO en el salón de sesiones del Poder Legislativo del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 19 días del mes de marzo del 2019

ATENTAMENTE: DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. ROMAN ALCANTAR ALVIDREZ].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

En seguida se le concede el uso de la tribuna, al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: Muy buenos días, diputados, diputadas, personas que nos acompañan.

Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Prosecretario.- M.C.: El Congreso...

Honorable Congreso del Estado Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción II; 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable repreten... Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de des... Desarrollo Rural del Estado, a efecto de que se establezca un nuevo esquema de difusión de las políticas públicas y programas que opera la secretaría, a fin de que llegue a quienes realmente lo necesitan.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los programas sociales son indicadores válidos de un buen gobierno local o federal. Dan identidad a una administración, sobre todo cuando tienen características específicas, es decir, a partir del momento en el cual la población los puede identificar por su nombre propio.

En un diagnóstico de opinión pública, cuando una población no identifica programas particulares de su gobierno es probable que existan problemas de difusión, no llegando a los beneficiarios que realmente los necesitan.

Hoy en día, las autoridades necesitan no sólo realizar este tipo de acciones sociales concretas, sino de hacer que la gente sepa de ellos. La ausencia de identificación de estos programas puede darse por falta de operación de los proyectos o debido a las deficiencias de su divulgación entre la sociedad, por lo que es tan importante como la existencia del programa mismo, el de darlo a conocer en todas las regiones del Estado, que tenga un adecuada publicidad, debe impulsar además una comunicación muy activa y permanente con los ciudadanos.

Es un hecho que la identidad de los programas o su nivel de conocimiento y la opinión sobre los mismos incide directamente sobre la imagen de una administración, así como sobre los resultados del programa mismo, ya que al hacer una evaluación de los programas, analizando a quienes han sido beneficiarios, puede concluirse en si tuvo o no los resultados esperados. Una buena calificación de un gobierno indudablemente tiene una consecuencia y/o un impacto en la sociedad.

De los distintos programas que nuestro Estado ofrece, cobra importancia particular los de carácter social, en este caso en particular haré referencia a los que emite la Secretaría de Desarrollo Rural, los cuales, son de gran relevancia ya que uno de sus principales fines es impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, priorizando la reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del Estado. Es por este motivo que deben llegar precisamente a los sectores más marginados y necesitados en el Estado, sin embargo son precisamente estos quienes menos se enteran de las políticas públicas.

Es por este motivo que la presente iniciativa tiene como finalidad, exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural para que se establezca un nuevo esquema de difusión de las políticas públicas y programas que opera, ya que al hacer los recorridos por los municipios y comunidades de mi distrito me he dado cuenta que hay muchas regiones en donde no se conocen, que los posibles beneficiarios ni siquiera tienen conocimiento de su existencia, y que son siempre los mismos grupos quienes reciben los recursos y apoyos, dejando a quienes más lo necesitan desprotegidos y vulnerados.

El artículo 12 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que los programas y acciones de Desarrollo Rural Integral Sustentable que efectúe el Ejecutivo Estatal y en los que se coordine con los demás Órdenes de Gobierno, se ejecutarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, corresponsabilidad, productividad y sustentabilidad, atendiendo de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con población económica y socialmente vulnerable.

Los destinatarios de las políticas públicas tienen derecho a conocer las decisiones tomadas y las acciones implementadas en relación con ellos, sea como beneficiarios o sea como afectados de forma directa o indirecta.

La fase de publicidad de los programas es una de las etapas más importantes en el desarrollo de los mismos, las dependencias de gobierno como es el caso de Desarrollo Rural, deben informar las actividades planificadas o por ejecutar, es decir, comunicarlas de manera personalizada a los destinatarios; los gobernantes deben divulgarlas, o sea, comunicarlas masivamente a la sociedad en general, a través de los medios masivos de comunicación social; así mismo deben analizar lo comunicado, buscando fallas de secretismo o de demagogia, siendo obligación de los mismos, corregir la comunicación si se hubieran detectado tales fallas.

Los sectores rurales de nuestro Estado, demandan satisfacciones en sus necesidades y soluciones a sus problemas, necesitamos más compromiso por parte de nuestras autoridades, que no sólo se emitan programas sino que se divulguen, que lleguen a quien realmente lo necesita.

Toda política debe transformarse en un hecho comunicable, siempre que haya política habrá comunicación. Así, todas las políticas públicas deben ser divulgadas, y para eso deben ser comunicables, es decir, accesibles y entendibles para la sociedad a la que se dirigen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, a efecto de que se establezca un esquema equitativo de divulgación de sus programas sociales, mediante la emisión de volantes, que contengan la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas, requisitos para ser beneficiario, lugares a donde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales, y presidencias seccionales, en las tiendas de conveniencia de cada una de las comunidades, a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población. Lo anterior a fin de garantizar, que lleguen a quien realmente lo necesita.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 19 días del mes de marzo del 2019.

Atentamente: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, La voz Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Nada más hare el comentario de viva voz, que precisamente a las personas a las que van destinados los programas, en este caso hablo de Desarrollo Rural, acuden a los comercios de las comunidades rurales.

Es importante que mínimo ahí, lo que busco yo ahí con esta iniciativa es que encuentren información, en un volante o en algún letrero, que les diga.

Porque resulta que cuando les llega la información de algún programa, al siguiente día se cierra el programa, entonces ya no alcanzan a recibirlo, no sirve de nada y créanmelo, que el cemento, las laminas y la semilla, está en las mismas casas donde ha estado durante hace muchos años.

Entonces lo que estamos buscando, es que esto sea más equitativo, vamos a buscar que realmente mejorar la condición social, si hay programas, muy buenos programas, hay que darlos a conocer.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con **carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, a efecto de que se establezca un nuevo esquema de difusión de las políticas públicas y programas que opera la Secretaría, a fin de que llegue a quien realmente lo necesita.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los programas sociales son indicadores válidos de un buen gobierno local o federal. Dan identidad a una administración, sobre todo cuando tienen características específicas, es decir, a partir del momento en el cual la población los puede identificar por su nombre propio.

En un diagnóstico de opinión pública, cuando una población no identifica programas particulares de sus gobiernos es probable que existan problemas de difusión, no llegando a los beneficiarios que realmente los necesitan. Hoy en día, las autoridades necesitan no sólo realizar este tipo de acciones sociales concretas, sino de hacer que la gente sepa de ellas. La ausencia de identificación de estos programas puede darse por falta de operación de los proyectos o debido a deficiencias de su divulgación entre la sociedad, por lo que es tan importante como la existencia del programa mismo, el de darlo a conocer en todos las regiones del Estado, que tenga un adecuada publicidad, debe impulsar una comunicación muy activa y permanente con los ciudadanos.

Pero la comunicación de los gobiernos se hace más difícil en la actualidad debido al ruido que crea la gran cantidad de información que reciben los mexicanos por distintos medios. De hecho, es frecuente que exista confusión entre el ciudadano promedio cuando se trata de identificar qué gobierno es el responsable de proveer servicios o realizar alguna obra pública. Es común ver casos en los que se premia o castiga a una autoridad que no es la encargada de determinado plan o de solucionar un problema, o bien en el caso de los programas sociales, es muy común caer en el clientelismo, es decir que sólo la información y alcance del programa llega a ciertas personas, o sectores de la sociedad, sin que sea de conocimiento de quienes realmente lo necesitan.

Es un hecho que la identidad de los programas o su nivel de conocimiento y la opinión sobre los mismos incide directamente sobre la imagen de una administración, así como sobre los resultados del programa mismo, ya que al hacer una evaluación de los programas, analizando a quienes han sido beneficiarios, puede concluirse en si tuvo o no los resultados esperados. Una buena calificación de un gobierno indudablemente tiene una consecuencia y/o un impacto en la sociedad.

De los distintos programas que nuestro Estado ofrece, cobra importancia particular los de carácter social, en este caso

en particular haré referencia a los que emite la Secretaría de Desarrollo Rural, los cuales, son de gran relevancia ya que uno de sus principales fines es impulsar prioritariamente el crecimiento y el desarrollo económico y social de las comunidades rurales de mayor marginación, priorizando la reconversión productiva sustentable, para avanzar en el abatimiento del rezago que presentan algunas regiones del Estado. Es por este motivo que deben llegar precisamente a los sectores más marginados y necesitados en el Estado, sin embargo son precisamente estos quienes menos se enteran de las políticas públicas.

El proceso por medio del cual se hace la difusión de los programas es insuficiente y no está bien enfocado, ya que actualmente se hace por medio del Estado, a los municipios y estos a través de los comisariados ejidales, sin embargo, solo se cita a algunos, o bien solamente se le proporciona la información a ciertos grupos, no llegando al conocimiento de quienes en verdad lo necesitan.

Es por este motivo que la presente iniciativa tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Desarrollo Rural para que se establezca un nuevo esquema de difusión de las políticas públicas y programas que opera, ya que al hacer los recorridos por los municipios y comunidades de mi Distrito me he dado cuenta que hay muchas regiones en donde no se conocen, que los posibles beneficiarios ni siquiera tienen conocimiento de su existencia, y que son siempre los mismos grupos quienes reciben los recursos y apoyos, dejando a quienes más lo necesitan desprotegidos y vulnerados.

El artículo 12 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, establece que "los programas y acciones de Desarrollo Rural Integral Sustentable que efectúe el Ejecutivo Estatal y en los que se coordine con los demás Órdenes de Gobierno, se ejecutarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, corresponsabilidad, productividad y sustentabilidad, atendiendo de manera diferenciada y prioritaria a las regiones y zonas con población económica y socialmente vulnerable".

Esto sin embargo, no se está garantizando, ya que su divulgación no está cumpliendo con dichos fines, es así que el esquema que se propone con la presente iniciativa es que se emitan volantes, que contenga la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas,

requisitos para ser beneficiario, lugares a donde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales, y presidencias seccionales, en las tiendas de conveniencia de las comunidades a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población.

Los destinatarios de las políticas públicas tienen derecho a conocer las decisiones tomadas y las acciones implementadas en relación con ellos, sea como beneficiarios o sea como afectados de forma directa o indirecta.

La fase de publicidad de los programas es una de las etapas más importantes en el desarrollo de los mismos, las dependencias de gobierno como es el caso de Desarrollo Rural, deben informar las actividades planificadas o por ejecutar, es decir, comunicarlas de manera personalizada a los destinatarios; los gobernantes deben divulgarlas, o sea, comunicarlas masivamente a la sociedad en general, a través de los medios masivos de comunicación social; así mismo deben analizar lo comunicado, buscando fallas de secretismo o de demagogia, siendo obligación de los mismos, corregir la comunicación si se hubieran detectado tales fallas.

Los sectores rurales de nuestro Estado, demandan satisfacciones a sus necesidades y soluciones a sus problemas, necesitamos más compromiso por parte de nuestras autoridades, que no sólo se emitan programas sino que se divulguen, que lleguen a quien realmente lo necesita.

"Toda política debe transformarse en un hecho comunicable" "Siempre que haya política habrá comunicación". Así, todas las políticas públicas deben ser divulgadas, y para eso deben ser comunicables, es decir, accesibles y entendibles para la sociedad a la que se dirigen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía como de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, a efecto de que se establezca

un esquema equitativo de divulgación de sus programas sociales, mediante la emisión de volantes, que contengan la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas, requisitos para ser beneficiario, lugares a donde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales, y presidencias seccionales, en las tiendas de conveniencia de las comunidades a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población. Lo anterior a fin de garantizar que llegue a quien realmente lo necesita.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los — días del mes de marzo del 2019.

**ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].**

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse de urgente resolución e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su pro... su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de confo... de conformidad a lo que establece el 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvídrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 31 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el pun... el asunto

en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos que no fueron... informo a la Presidencia que se han manifestado 30 votos, incluyendo... 31 votos, incluyendo los votos de los diputados Álvarez Monje, Valenciano y Gloria, cero abstenciones y cero en... cero votos en contra, por lo tanto... respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada, en todos sus términos... en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias correspondientes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 150/2019 II P.O.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0150/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría

de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, a efecto de que se establezca un esquema equitativo de divulgación de sus programas sociales, mediante la emisión de volantes, que contengan la información básica de los programas sociales de desarrollo rural, listado de programas, requisitos para ser beneficiario, lugares a dónde acudir, horarios y fechas de las convocatorias, y que los mismos sean repartidos por medio de las presidencias municipales y seccionales, en las tiendas de conveniencia de las comunidades, a efecto de que la información llegue a todos los sectores de la población. Lo anterior, a fin de garantizar que lleguen a quien realmente lo necesita.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. MISAEAL MÁYNEZ CANO; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: A continuación se concede la palabra, al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracciones I y II, 68, fracción I de

la Constitución Política del Estado, el numeral 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 75 y 76 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este H. Congreso a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias de Pensiones Civiles del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el inicio del siglo XX y hasta fines de los años cincuentas el Gobierno del Estado, venia atendiendo de manera no sistemática diversas prestaciones socioeconómicas, de vivienda y de servicio médico para los servidores públicos.

A mediados de siglo, el subsistema estatal de magisterio se acerco para so... solicitarle la creación de un instituto de seguridad social para ellos y su familia.

Fue así que mediante decreto número 92 de la cuadragésima quinta legislatura, publicado en el periódico oficial del 23 de enero de 1957, se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Esta antigua Dirección de Pensiones civiles del Estado, fue creada como Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y como tal tiene personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, de acuerdo a la ley que la creo en 1957 y modificada sustancialmente en 1981.

Dicha ley so... solo contempló la seguridad social relativa a pensiones y jubilaciones y préstamos económicos.

En 1966 el Gobierno del Estado, encomendó también a Pensiones Civiles la organización, funcionamiento y prestación de los servicios

médicos para los trabajadores cuya cuota ascendía al 2 por ciento de las percepciones.

La cobertura de sus servicios abarca 61 municipios con 5 delegaciones ubicadas en Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral; así como 41 oficinas o botiquines.

Administrativamente, la Dirección General de Pensiones cuenta con 4 direcciones que son: la Médica, Finanzas, Administración y la de Prestaciones.

Los principales sectores de usuarios son, en orden de importancia cuantitativa en el padrón: maestros de la sección 42, servidores públicos estatales de los 3 poderes del Estado, catedráticos y empleados de la UACH y empleados de algunos organismos descentralizados que en su conjunto suman más de 82 mil derechohabientes.

La falta de liquidez, el incremento en los pasivos y el crecimiento de los costos del servicio médico, aunado al crecimiento de la población derechohabiente; a traído como consecuencia, el deterioro en la calidad de los servicios que ofrece la Institución.

Esto se puede observar principalmente en el desabasto de medicamentos, existe claramente un desabasto en el cuadro básico de los medicamentos de pensiones... que pensiones le otorga a sus derechohabientes, ya que constantemente se les entregan vales que tienen que surtir en farmacias privadas, las cuales no siempre cuentan con ellos. Esto ocasiona molestia en los usuarios y seguramente trae como consecuencia que se eleven los costos de los insumos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este H. Congreso la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bal... bajo el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La sexa... la sexagésima sexta

legislatura del estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mi... mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias en Pensiones Civiles del Estado.

Económico.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de le... de ley en los términos correspondientes, así como remita copia a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes del mes de marzo del año 2019.

Atentamente. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

El suscrito **Miguel Ángel Colunga Martínez** en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el artículo 75 y 76 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante H. Congreso a efecto de presentar la siguiente **iniciativa con carácter de punto de acuerdo para hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias de Pensiones Civiles del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde inicios del siglo XX y hasta fines de los años 50's el Gobierno del Estado, venía atendiendo de manera no sistemática diversas prestaciones socioeconómicas, de

vivienda y de servicio médico para los servidores públicos.

A mediados de siglo, el subsistema estatal de magisterio se acercó para solicitarle la creación de un instituto de seguridad social para ellos y su familia.

Fue así que mediante decreto No. 92 de la cuadragésima quinta legislatura publicado en el periódico oficial del 23 de enero de 1957. Se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Esta antigua Dirección de Pensiones civiles del estado fue creada como Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado y como tal tiene personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios; de acuerdo a la ley que la creo en 1957 y modificada sustancialmente en 1981. Dicha ley solo contempló la seguridad social relativa a pensiones y jubilaciones y préstamos económicos.

En 1966 el Gobierno del Estado encomendó también a Pensiones Civiles la organización, funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los trabajadores cuya cuota ascendía al 2% de las percepciones. La cobertura de sus servicios abarca 61 municipios con 5 delegaciones ubicadas en Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral; así como 41 oficinas o botiquines.

Administrativamente, la Dirección General de Pensiones cuenta con 4 direcciones que son: la Médica, Finanzas, Administración y la de Prestaciones.

Los principales sectores de usuarios son, en orden de importancia cuantitativa en el padrón: maestros de la sección 42, servidores públicos estatales de los 3 poderes del Estado, catedráticos y empleados de la UACH y empleados de algunos organismos descentralizados que en su conjunto suman más de 82,000 derechohabientes.

La falta de liquidez, el incremento en los pasivos y el crecimiento de los costos del servicio médico, aunado al crecimiento de la población derechohabiente; a traído como consecuencia, el deterioro en la calidad de los servicios que ofrece la Institución.

Esto se puede observar principalmente en el desabasto de medicamentos, existe claramente un desabasto en el cuadro básico de los medicamentos que pensiones les otorga a sus

derechohabientes, ya que constantemente se les entregan vales que tienen que surtir en farmacias privadas, las cuales no siempre cuentan con ellos. Esto ocasiona molestia en los usuarios y seguramente trae como consecuencia que se eleven los costos de los insumos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este H. Congreso la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La sexagésima sexta legislatura del estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal para que destine parte de los ahorros derivados de la reestructura de la deuda para que se implemente un programa que mitigue el desabasto de medicamentos que sufren las farmacias e Pensiones Civiles del Estado.

Económico.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTINEZ, COORDIANDOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA].

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Acto seguido tiene el uso de la palabra, el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Muy buenos días.

Con su venia, señor Presidente.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

H. Congreso del Estado

Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González y el Diputado Francisco Humberto Chávez, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura representantes del Partido Verde Ecologista de México y Partido de Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y sesenta y... 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I y 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto para reformar los artículos 352 y 353 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación a los delitos ambientales que son el resultado de la comisión de otros delitos, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Permítanme iniciar con una alusión a la Cartilla Moral de Alfonso Reyes: El más impersonal de los respetos morales, es el respeto a la naturaleza. No se trata ya de la naturaleza humana, de nuestro cuerpo; sino de la naturaleza exterior al hombre. A algunos hasta... algunos hasta parecieran extraño que se haga... que se haga entrar en la moral el respeto a los reinos mineral, vegetal y animal. Pero debe recordarse que estos reinos constituyen la morada humana, el escenario de nuestra vida.

En este documento, que es ahora reproducido y entregado gratuitamente por el gobierno federal, el filósofo regiomontano afirma que el más alto grado de responsabilidad moral es la conciencia humana como especie y como guardia del orden natural.

En este sentido, nuestro país se encuentra ante un grave problema de legalidad y moralidad que poco a poco ha mermado el patrimonio biocultural de nuestro entorno.

Lo anterior es de una gran preocupación, especialmente en esta época donde los efectos del

cambio climático ponen en riesgo nuestra... nuestra sustentabilidad y permanencia como especie.

La naturaleza se encuentra en un grave riesgo y cuando ella lo está, nosotros como personas, ciudadanos y especie, sufrimos junto con ella. Las actividades delictivas no sólo tienen un impacto psicológico, social y económico, también tienen una gran huella ecológica, que poco a poco merma nuestros recursos y pone en riesgo nuestra sustentabilidad, sobri... sobrevivencia y además la soberanía alimentaria.

Actividades ilícitas como la deforestación por tala ilegal, la contaminación de suelos y el robo de hidrocarburos contaminan el suelo, el aire y el agua, inhibiendo su capacidad de continuar su proceso eco sistémico.

De acuerdo con datos mostrados por el economista, los datos sobre sustentabilidad de Pemex sobre el robo de hidrocarburos, provocó el crecimiento de 13.5 por ciento de las zonas contaminadas por Petróleos Mexicanos del año 2012 al 2015.

Los derrames de... de gasolina dan lugar a la exposición de mezclas complejas de sustancias tóxicas como el benceno y dado que la gasolina es una fracción ligera del petróleo, sus componentes son altamente volátiles.

Estas sustancias provocan: mortalidad y toxicidad de flora y fauna, afectaciones a los habitantes, reducción de las den... densidades poblacionales; daños a los ecosistemas acuáticos por el aumento de sedimentos, alteración del flujo y calidad del agua subterránea, contaminación de aguas superficiales, alteraciones en los caudales de los ríos, efectos estructurales en la vida marina como los arrecifes, escorrentía de combustible debido a eventos de lluvia; daños al suelo por compactación; contaminación del aire por incendios, acumulación de gases de efecto invernadero en la atmosfera, entre otros.

Es por lo que pon... que propongo, establecer el criterio de rem... remediación del medio ambiente,

como una pena dentro de los delitos ambientales que contaminan agua, aire y suelo, así como el criterio de agravante de delito, cuando este sea la consecuencia de una actividad delictiva, como el robo de hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con... proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 352 y 353 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 352.- Se impondrá pena de seis meses a seis años de prisión y la obligación de cubrir el pago de la remediación ambiental, al que, con violación a lo dispuesto en los des... en las disposiciones legales reglamentarias y Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental aplicables, despida o descargue en la atmósfera, ordene o autorice, despida o descargar gases, humos, polvos, vapores u olores que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas. Lo anterior, sin perjuicio de las multas y sanciones que ocurran en las citadas disposiciones y normas.

En el caso de que las conductas a que se refiere el párrafo anterior, se lleven a cabo en un área natural protegida, que se encuentre bajo la administración ya sea del Gobierno Estatal o municipal; o sean el resultado indirecto de otras actividades delictivas se incrementará la pena privativa de la libertad en un cincuenta por ciento.

Artículo 353. Se impondrá pena de seis meses a diez años de prisión y la obligación de cubrir el pago de la remediación ambiental, al que sin autorización de las autos... de la autoridad competente y en contravención a lo dispuesto legalmente, reglamentarias y normas técnicas ecológicas aplicables, descargue, deposite o infiltre o lo autorice u ordene, aguas residuales, desechos

o contaminantes en los suelos, ríos, cuencas, sistemas de drenaje o alcantarillado, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de jurisdicción local que ocasionen o puedan ocasionar daños a los ecosistemas, a la salud pública, a la flora o a la fauna. Cuando se trate de aguas para ser entregadas en bloque a centros de población, la pena se podrá elevar hasta tres años más.

En el caso de que las conductas a que se refiere el párrafo anterior, se lleven a cabo en un área natural protegida que se encuentra bajo la administración del Gobierno Estatal o municipal o sean el resultado indirecto de otras actividades delictivas se incrementará la pena privativa de la libertad en un cincuenta por ciento de igual manera.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 19 días de marzo del año 2019.

Atentamente. Por el Partido Verde Ecologista de México, Diputado Alejandro Gloria González y por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Diputado Francisco Humberto Chávez.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de DECRETO para reformar los artículos 352 y 353 del Código Penal del Estado de Chihuahua en relación a los delitos ambientales que son el resultado de la comisión de

otros delitos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Permítanme iniciar con una alusión a la Cartilla Moral de Alfonso Reyes:

"El más impersonal de los respetos morales (...) es el respeto a la naturaleza. No se trata ya de la naturaleza humana, de nuestro cuerpo; sino de la naturaleza exterior al hombre. A algunos hasta parecerá extraño que se haga entrar en la moral el respeto a los reinos mineral, vegetal y animal. Pero debe recordar se que estos reinos constituyen la morada humana, el escenario de nuestra vida."

En este documento, que es ahora reproducida y entregada gratuitamente por el gobierno federal, el filósofo regiomontano afirma que el más alto grado de responsabilidad moral es la conciencia humana como especie y como guardián del orden natural.

En este sentido, nuestro país se encuentra ante un grave problema de legalidad y moralidad que poco a poco a mermado el patrimonio biocultural de nuestro entorno.

Lo anterior es de una gran preocupación, especialmente en esta época donde los efectos del cambio climático antropogénico y no antropogénico ponen en riesgo nuestra sustentabilidad y permanencia como especie.

La naturaleza se encuentra en un grave riesgo, y cuando ella lo está, nosotros como personas, ciudadanos y especie, sufrimos junto con ella. Las actividades delictivas no sólo tienen un impacto psicológico, social y económico, también tienen una gran huella ecológica, que poco a poco merma nuestros recursos y pone en riesgo nuestra sustentabilidad, sobrevivencia y además la soberanía alimentaria.

Actividades ilícitas como la deforestación por tala ilegal, la contaminación de suelos y el robo de hidrocarburos contaminan el suelo, el aire y el agua, inhibiendo su capacidad de continuar su proceso ecosistémico.

De acuerdo con datos mostrados por El Economista, "los datos sobre sustentabilidad de Pemex [sobre el robo de hidrocarburos] ...provocó el crecimiento de 13.5% de las zonas contaminadas por Petróleos Mexicanos de 2012 a 2015."

Según Leticia Narciso-Ortiz y Manuel Alejandro Lizardi-Jiménez, investigadores del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca y de CONACYT-Universidad Autónoma de San Luis Potosí, respectivamente:

"Los derrames de gasolina dan lugar a la exposición de mezclas complejas de sustancias tóxicas como el llamado BTEX (los mono aromáticos benceno, tolueno, etil benceno y xileno) y dado que la gasolina es una fracción ligera del petróleo, sus componentes son altamente volátiles."

Estas sustancias provocan: "mortalidad y toxicidad de flora y fauna (aves, peces y mamíferos, invertebrados marinos), afectaciones a los hábitats, reducción de las densidades poblacionales; daños a los ecosistemas acuáticos por el aumento de sedimentos, alteración del flujo y calidad del agua subterránea, contaminación de aguas superficiales, alteraciones en los caudales de los ríos, efectos estructurales en la vida marina como los arrecifes, escorrentía de combustible debido a eventos de lluvia; daños al suelo por compactación; contaminación del aire por incendios, acumulación de gases de efecto invernadero en la atmosfera, entre otros".

Es por lo que proponemos como una forma de conjuntar los esfuerzos coordinados de todos los órdenes de gobierno establecer el criterio de remediación del medio ambiente como una pena dentro de los delitos ambientales que contaminan agua, aire y suelo, así como el criterio de agravante del delito, cuando este sea la consecuencia de una actividad delictiva, como el robo de hidrocarburos.

Para ello se propone su inclusión en los artículos 352 y 353 del Código Penal definida como la obligación de cubrir el pago total de la remediación ambiental. Además, se agrega al artículo 352 y se modifica en el 353 que en el caso de que las conductas se lleven a cabo en un área natural protegida que se encuentre bajo la administración del Gobierno Estatal o municipal; o sean el resultado indirecto de otras actividades delictivas se incrementará la pena privativa de la libertad en un cincuenta por ciento. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 352 y 353 del

Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 352. Se impondrá pena de seis meses a seis años de prisión y la obligación de cubrir el pago de la remediación ambiental, al que, con violación a lo dispuesto en las disposiciones legales, reglamentarias y Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental aplicables, despida o descargue en la atmósfera, ordene o autorice despedir o descargar gases, humos, polvos, vapores u olores que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas. Lo anterior, sin perjuicio de las multas y sanciones que ocurran en las citadas disposiciones y normas.

En el caso de que las conductas a que se refiere el párrafo anterior se lleven a cabo en un área natural protegida que se encuentre bajo la administración del Gobierno Estatal o municipal; o sean el resultado indirecto de otras actividades delictivas se incrementará la pena privativa de la libertad en un cincuenta por ciento.

Artículo 353. Se impondrá pena de seis meses a diez años de prisión y la obligación de cubrir el pago de la remediación ambiental, al que sin autorización de la autoridad competente y en contravención a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas ecológicas aplicables, descargue, deposite o infiltre o lo autorice u ordene, aguas residuales, desechos o contaminantes en los suelos, ríos, cuencas, sistemas de drenaje o alcantarillado, vasos o demás depósitos o corrientes de agua de jurisdicción local que ocasionen o puedan ocasionar daños a los ecosistemas, a la salud pública, a la flora o a la fauna. Cuando se trate de aguas para ser entregadas en bloque a centros de población, la pena se podrá elevar hasta tres años más.

En el caso de que las conductas a que se refiere el párrafo anterior, se lleven a cabo en un área natural protegida que se encuentre bajo la administración del Gobierno Estatal o municipal; o sean el resultado indirecto de otras actividades delictivas se incrementará la pena privativa de la libertad en un cincuenta por ciento.

TRANSITORIOS.

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los trece días de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ].

Compañeros, esta iniciativa tiene un espíritu de quitar justificaciones a las autoridades que, perdonen la redundancia, justifican que el tema del huachicoleo no está tipificado en nuestra ley.

A lo que yo siempre les he dicho que si está tipificado el robo de hidrocarburos, bueno pues esto va a ser una sanción más para aquellos que se atrevan a establecer el huachicoleo como su modus vivendi y por supuesto las autoridades ya no deberían tener justificación para no detenerlos.

Gracias, compañeros. Espero su apoyo.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Diputado René Frías.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Diputado Gloria, primero que nada felicitarlo por la presentación de esta iniciativa y pedirle de favor que me permita sumarme a la misma.

Me parece muy importante el que se incrementen las penas, la propuesta que usted hace de que se incrementen las penas por contaminación de hidrocarburos porque como usted lo señalaba al final de su exposición en ocasiones las autoridades señalan que dicho delito no está tipificado y por tanto no se aplican penas severas que lo inhiban.

Entonces felicidades Diputado y si me permite sumarme a la misma.

Gracias.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Acto continuo se le concede el uso de la voz a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Buenos días, diputados y diputadas.

Los suscritos, Rocío Sarmiento Rufino y Lorenzo Arturo Parga Amado, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la siguiente iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar el artículo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, en el apartado de organismos descentralizados en específico el rubro relativo al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, al tenor de la siguiente

Diputado Presidente, de conformidad con lo que establece el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la Exposición de Motivos de la presente iniciativa a fin de dar lectura a un resumen del mismo y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Claro que, Diputada.

- La C. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

El Congreso del Estado a través de la Comisión de Dictamen Legislativo aprobó en base a los artículos 68, fracción II y 93, fracción IX...

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Permítame, Diputada.

Nomás para solicitarles que guarden silencio por favor y le permitan a la Diputada hacer su exposición.

Gracias.

Adelante.

- La C. Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias.

Y 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado, relativos a la presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Egresos, por ello el pasado 19 de diciembre del 2018, fue aprobado por parte del este órgano legislativo el Presupuesto de Egresos para la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, dicho instrumento es un documento que plasma las políticas públicas que anualmente el Poder Ejecutivo del Estado establece de forma pormenorizada la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos y de las trasferencias a los gobiernos municipales.

Refiere información relativa al gasto, a las erogaciones que realiza el Gobierno del Estado del día 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

En dicha aprobación se otorgaron partidas presupuestales etiquetadas a rubros específicos como es el caso de lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio que establece la reorientación del presupuesto.

En lo particular en lo relativo al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, fue asignado para el Programa de Apoyos a Atletas de Alto Rendimiento, con y sin discapacidad, para competencias internacionales y nacionales, la cantidad de 5 millones de pesos, sin embargo es menester establecer que según los registros que presenta el propio Instituto Chihuahuense de la Cultura... del Deporte y Cultura Física, en nuestro Estado el número de deportistas de alto rendimiento se reduce a un mínimo de 29 personas, por lo que quedan sin cubrir en apoyo por parte del gobierno del Estado un número considerable de deportistas.

Lo establecido como recurso para apoyo en la Ley de Egresos por parte del Instituto Chihuahuense

del Deporte y Cultura Física se encuentra enmarcado en dos lineamientos; primero en que sean deportistas del alto rendimientos y segundo en que sea para competencias nacionales e internacionales, partiendo de ello nos encontramos con dos condados que hacen prácticamente inoperante y a la vez en caso de operabilidad desproporcionado la aplicación de el recurso.

Los deportistas se pueden dividir en tres categorías que son los deportistas de iniciación, los deportistas de desarrollo y los de alto rendimiento. Dichos deportistas entre las tres categorías forman un universo del alrededor de 1,200 deportistas a los que se les brinda el apoyo por parte del Instituto y este recurso adicional permitirá apoyar a estos deportistas referidos que se encuentran debidamente identificados por el instituto como deportistas que participan en fogueos.

Constreñir el recurso al lineamiento establecido en la iniciativa a solo deportistas de alto rendimiento que solo en nuestro estado son 29 deja un universo de 1,171 deportistas, representativos de nuestro Estado que se encuentran en las distintas etapas del atleta, como es la etapa formativa, la etapa precompetitiva y la etapa del alto rendimiento.

Es necesario abarcar en la mayoría medida de lo posible a un mayor número de deportistas a efecto de que los mismos se vean beneficiados con los apoyos.

Esto es que se abarque a los deportistas en desarrollo, tanto seleccionados como preseleccionados, lo que implica una repartición del apoyo pues es menester hacer mención que los 29 atletas de alto rendimiento que han representado a nuestro Estado en los Juegos Centroamericanos fueron apoyados por diversos recursos, lo que implica que cuando las competencias son de índole internacional, el apoyo viene de CONADE y/o federación y/o comité olímpico.

Es por ello que al estar apoyados en la mayoría de las disciplinas deportivas por estos organismos es menor el apoyo a deportistas de nuestro Estado

en competencias internacionales, solo en aquellas áreas como el box y el atletismo que por política no son cubiertas por ellos.

De ahí que el Estado direcciona los apoyos a los deportistas participantes en competencias nacionales e internacionales según corresponda por los logros basados en el tabulador correspondiente, actualmente están 286 deportistas becados por logros basados en el tabulador; así mismos a deportistas menores de 14 años se les otorga... se les otorga apoyos en especie.

Es por ello la necesidad de reformar el decreto de la ley de Egresos de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019, lo relativo a el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física fue asignado para el Programa de Apoyos a Atletas de Alto Rendimiento, con y sin discapacidad, para competencias Internacionales y Nacionales, 5 millones de pesos, a efecto de que a deportistas que abarquen las tres áreas de iniciación, desarrollo y de alto rendimiento, para abarcar un mayor número de deportistas que requieren de ese apoyo, así como que se establezca que el recurso sea para cuando la participación esté en competencias nacionales ya que como referimos en competencias internacionales el recurso federal los apoya parcialmente quedando de la siguiente manera:

Para el Programa de Apoyos a Atletas, con y sin discapacidad, para competencias nacionales e internacionales la cantidad de 5 millones de pesos, lo que permitirá como ya hemos referido con antelación el mejor aprovechamiento del recurso de una forma equitativa.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

Reformar el Artículo Segundo Transitorio del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019, en el apartado de

Organismos Descentralizados en específico en el rubro relativo al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reorientación del presupuesto se hará en los siguientes términos:

Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Apoyo para clubes formadores de deportistas, nivel niñas, niños y adolescentes, de 5-18 años 500 mil.

Se destinarán al deporte de la Charrería y para el Programa de Apoyos a Atletas, con y sin discapacidad, para competencias internacionales y nacionales, 5 millones de pesos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

D A D O En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de marzo del 2019.

Diputados Rocío Sarmiento Rufino y Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO Y DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para El Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente INICIATIVA con carácter de DECRETO, con el objeto de REFORMAR el artículo SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE

CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN EL APARTADO DE ORGANISMOS DECENTRALIZADOS EN ESPECIFICO EL RUBRO RELATIVO AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA , al tenor de la siguiente:

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

El Congreso del Estado a través de la Comisión de Dictamen Legislativo aprobó en base a los artículos 68 fracción II y 93 fracción IX de la Constitución Política del Estado y 37 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado relativos a la presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Egresos, por ello el pasado 19 de diciembre del 2018 fue aprobado por parte del este órgano legislativo el Presupuesto de Egresos para la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, dicho instrumento es un documento que plasma las políticas públicas que anualmente el Poder Ejecutivo del Estado establece de forma pormenorizada la cantidad, la forma de distribución, y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos y de las transferencias a los gobiernos municipales; refiere información relativas al gasto a las erogaciones que realiza el gobierno del estado del día 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, es decir, expresando en términos monetarios, las previsiones de gasto público para el ejercicio fiscal correspondiente y las partidas plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de los proyectos de inversión pública a largo plazo.

Al Congreso del Estado, le corresponde la emisión de las normas que autorizan el ejercicio del gasto, bajo los principios de facultades expresas, división de poderes y ejercicio presupuestal. Para ello se debe tomar en cuenta y en consideración que la aprobación del ejercicio fiscal por lo que se refiere al ejercicio, control, seguimiento, monitoreo, y evolución del gasto público aprobado para el ejercicio fiscal 2019, se efectuara conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Presupuestos de Egresos, contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y otras disposiciones legales aplicables en la materia como Acuerdo de Austeridad 0001/2017, relativas a las medidas de austeridad y racionalidad del gasto público.

Partiendo de ello y en base a lineamientos y la racionalidad antes referida al momento de que fue aprobado por la comisión el proyecto de Presupuesto de Egresos se llevaron a cabo algunas Adecuaciones Presupuestarias que son las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales, las reasignaciones, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Estado y las liberaciones anticipadas de gasto público calendarizado, realizadas por el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría. Siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los ejecutores de gasto; fueron hechas en lo relativo a diferentes rubros que tuvieron como consecuencia, que al momento de ser aprobado del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019, se otorgarán partidas presupuestales etiquetadas a rubros específicos, como es el caso de lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio que establece la reorientación del presupuesto se hará en los siguientes términos:

Reducción por Ente Público a razón de: \$230,362,285.00 (doscientos treinta millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

| | |
|--|----------------|
| PODER EJECUTIVO | 120,000,000.00 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 40,000,000.00 |
| Secretaría de Desarrollo Municipal | 20,000,000.00 |
| Coordinación de Comunicación Social | 20,000,000.00 |
| Coordinación de Política Digital | 40,000,000.00 |
| PODER LEGISLATIVO | 55,132,507.00 |
| Congreso del Estado | 46,000,083.00 |
| Auditoría Superior del Estado de Chihuahua | 9,132,424.00 |
| PODER JUDICIAL | 30,000,000.00 |
| Tribunal Superior de Justicia | 30,000,000.00 |
| ÓRGANOS AUTÓNOMOS | 25,229,778.00 |
| Comisión Estatal de los Derechos Humanos | 2,229,778.00 |
| Instituto Estatal Electoral | 5,000,000.00 |
| Tribunal Estatal Electoral | 13,000,000.00 |
| Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública | 5,000,000.00 |

Aplicación por Ente Público a razón de: \$230,362,285.00 (doscientos treinta millones trescientos sesenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), desglosados de la siguiente manera:

| | | |
|-----------------|----------------|----------|
| PODER EJECUTIVO | 173,282,285.00 | CONCEPTO |
| DEPENDENCIAS | | |

| | | |
|---|----------------|---|
| Secretaría General | 8,000,000.00 | Justicia para las Mujeres: |
| Gobierno | | Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez. |
| Secretaría de Hacienda | 113,282,285.00 | Inversión Pública: para concertar recursos entre Estado y Municipios; Inversión Normal Estatal. |
| | 25,000,000.00 | Programa de Rehabilitación de caminos saca-cosechas |
| | 5,000,000.00 | Programa de Fortalecimiento de las Relaciones con la Sociedad Civil Organizada, en materia de salud. |
| Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico | 2,000,000.00 | Dirección de Economía Social: Programa de Fomento de Cooperativas en el Estado; (\$1,000,000.00 se destinará a la operatividad de la Dirección; y el resto, para convenir garantías liquidadas con Nacional Financiera) |
| Secretaría de Desarrollo Rural | 20,000,000.00 | Programa de Compras Consolidadas Peso por Peso, para el Sector Rural: fertilizante; maíz rolado; semilla de sorgo; 3x1 con migrantes; y/o para empatar recursos con Gobierno Federal. Frijol. |
| ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS | 57,080,000.00 | CONCEPTO |
| Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua | 3,500,000.00 | Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, (Recurso aplicable en Ciudad Juárez) |
| Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua | 30,080,000.00 | Construcción de Red Morada; y Administración de Presiones. (JMAS- Chihuahua) |
| | 6,000,000.00 | Indemnización por afectaciones, por la construcción de presa, en el Municipio de Hidalgo del Parral. |
| Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física | 7,500,000.00 | Apoyo para clubes formadores de deportistas, nivel niñas, niños y adolescentes, de 5-18 años; \$500,000.00, se destinarán al deporte de la Charrería; |

| | | |
|---------------------|---------------|-------------------------------------|
| | | y para el Programa de Apoyos |
| | | a Atletas de Alto Rendimiento, |
| | | con y sin discapacidad, para |
| | | competencias Internacionales |
| | | y Nacionales, \$5,000,000.00. |
| Comisión Estatal de | 10,000,000.00 | Programa de Apoyo para Mejoramiento |
| Vivienda, Suelo e | | a la Vivienda en Zonas |
| Infraestructura de | | Prioritarias |
| Chihuahua | | |

En lo particular en lo relativo a el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física fue asignado para el Programa de Apoyos a Atletas de Alto Rendimiento, con y sin discapacidad, para competencias Internacionales y Nacionales, \$5,000,000.00, sin embargo es menester establecer que según los registros que presenta el propio Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en nuestro Estado el número de deportistas de alto rendimiento se reduce a un número mínimo de 29 personas por lo que quedan sin cubrir en apoyo por parte del gobierno del Estado un número considerable de deportistas.

Lo establecido como recurso para apoyo en la Ley de Egresos por parte del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física se encuentra enmarcado en dos lineamientos primero en que sea a deportistas del alto rendimientos y segundo en que sea para competencias nacionales e internacionales, partiendo de ello nos encontramos con dos condados que hacen prácticamente inoperante y a la vez en caso de operatibilidad desproporcionado la aplicación de el recurso. Los deportistas se pueden dividir en tres categorías que son los deportistas de iniciación, los deportistas de desarrollo y los deportistas de alto rendimiento, dichos deportistas entre las tres categorías forman un universo del alrededor de 1,200 deportistas a los que se les brinda apoyo por parte del Instituto, este recurso adicional permitirá apoyar a estos deportistas referidos que se encuentran debidamente identificados por el instituto como deportistas que participan en fogueos.

El instituto atiende jóvenes que participan las competencias que tienen una edad de entre 14 y 18 años de edad un número de cuatrocientos, así como entre ganadores y atletas otros 800 deportistas la suma de estos deportistas nos dan el número de 1,200 deportistas.

Constreñir el recurso al lineamiento establecido en la iniciativa a

solo deportistas de alto rendimiento que solo en nuestro estado son 29 deja un universo de 1,171 deportistas, representativos de nuestro estado que se encuentran en las distintas etapas del atleta, como lo es la etapa formativa, la etapa precompetitiva, la etapa precompetitiva y la etapa del alto rendimiento.

Es necesario abarcar en la mayor medida de lo posible a un mayor número de deportistas a efecto de que los mismos se vean beneficiados con los apoyos esto es que se abarque a los deportistas en desarrollo, tanto seleccionados como preseleccionados, lo que implica una repartición del apoyo; pues es menester hacer mención que los 29 atletas de alto rendimiento que han representado a nuestro estado en los juegos centro americanos fueron apoyados por la federación lo que implica que cuando las competencias son de índole internacional, el apoyo viene del CONADE (confederación Nacional del Deporte), el Estado direcciona los apoyos a los deportistas participantes en competencias nacionales por los logros basados en el tabulador correspondiente, actualmente están 286 deportistas becados por logros basados en el tabulador; así mismos a deportistas menores de 14 años se les otorga apoyos en especie.

Es por ello de la necesidad de reformar el decreto de la ley de Egresos de Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2019 lo relativo a el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física fue asignado para el Programa de Apoyos a Atletas de Alto Rendimiento, con y sin discapacidad, para competencias Internacionales y Nacionales, \$5,000,000.00, a efecto de que sea a deportistas que abarquen las tres aéreas de iniciación desarrollo y de alto rendimiento para abarcar un mayor número de deportistas que requieren de ese apoyo, así como que se establezca que el recurso sea para cuando la participación sea en competencias nacionales ya que como referimos en competencias internacionales el recurso federal apoya a deportistas que participan en competencias internacionales quedando de la siguiente manera: Para el Programa de Apoyos a Atletas, con y sin discapacidad, para competencias Nacionales, \$5,000,000.00, lo que permitirá como ya hemos referido con antelación el mejor aprovechamiento del recurso de una forma equitativa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este cuerpo colegiado el siguiente:

DECRETO

REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EN EL APARTADO DE ORGANISMOS DECENTRALIZADOS EN ESPECÍFICO EL RUBRO RELATIVO AL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reorientación del presupuesto se hará en los siguientes términos:

| | | |
|---|--------------|---|
| | | Apoyo para clubes formadores de deportistas, nivel niñas, niños y adolescentes, de 5 - 18 años; \$500,000.00, se destinarán al deporte de la Charrería; y para el Programa de Apoyos a Atletas, con y sin discapacidad para competencias Internacionales y Nacionales |
| Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física | 7,500,000.00 | |

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO. La modificación de los tipos penales a que se refiere este Decreto, no implicará la libertad de los responsables de los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia, siempre que los hechos se sigan comprendiendo en los tipos modificados.

D A D O En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 19 días del mes de marzo del año 2019.

A T E N T A M E N T E. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Enseguida tiene el uso de la palabra la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:

[Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

Los suscritos Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional y en uso de las facultades y atribuciones que nos confiere la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los artículos relacionados a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Chihuahua, comparecemos ante este Honorable Congreso, a fin de adicionar la fracción XI al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua, conforme a lo siguiente.

Si me permite señor Presidente la dispensa del documento entero y dar lectura a la versión resumida, se lo voy a agradecer.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Por supuesto, Diputada.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer conocida como Convención de Belém do Pará, es la primera convención continental específica que tiene como objetivo la lucha contra esta manifestación extrema de la discriminación estructural y social que viven las mujeres.

Esta Convención fue adoptada el día 9 de junio de 1994 durante el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

Es una Convención que reconoce e identifica claramente en su articulado el origen y la

direccionalidad de la violencia que sufren las mujeres como producto de una organización social sexista, en el que el abuso y el maltrato contra las mujeres es el resultado de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

La Convención de Belém do Pará reconoce, además, los diversos escenarios en los cuales se manifiesta y persiste la violencia contra las mujeres así como los diversos actores y perpetuadores de esta violencia, la cual se establece puntualmente en su Artículo 7º, en ese sentido se debe de destacar la violencia contra las mujeres ha registrado uno de los niveles más altos en la República Mexicana y que de forma particular en el rubro de violencia perpetrada por la pareja el 42.9 por ciento de las mujeres residentes en el Estado de Chihuahua, además de que gran parte sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su relación conyugal. Este es el dato alarmante.

El nivel de violencia emocional que han sufrido las mujeres en el estado de Chihuahua a lo largo de su última relación de pareja o ex pareja presenta un incremento a un 42.4 por ciento, por encima del nivel nacional que se encuentra en 38.8 por ciento.

De estas mujeres el 37.5 por ciento declararon haber recibido agresiones emocionales que afectan la salud mental y psicológica de ellas; el 23.4 por ciento, recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de sus recursos monetarios. Inconcebible.

Por lo que podemos indicar que el Estado de Chihuahua presenta un índice de violencia a la alza de mujeres en un 67.7 por ciento, lo que queda de manifiesto que no obstante la lucha constante en este rubro que se sigue haciendo para prevenir la violencia intrafamiliar o de género, en los diferentes tipos de violencia, sigue estando presente en todas las modalidades y en todo el Estado.

La ciudad de Chihuahua se posicionó en segundo lugar a nivel estatal como uno de los Ayuntamientos con más delitos contra la familia del 2015 al 2018 con 13,382 denuncias, antecedido por Ciudad

Juárez con 20,145 carpetas según los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bajo esta tesitura y dada la importancia que tiene el seguir realizando acciones para evitar que las mujeres sigan siendo víctimas de violencia, la propuesta que hoy presentamos tiene como objetivo realizar una adición al Artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua, con el objeto de evitar que se pueda celebrar matrimonio alguno cuando exista ya sentencia alguna dictada por violencia familiar o violencia de género.

Lo anterior para contribuir a mejorar la vida de las mujeres y garantizarles una vida libre de violencia, tal como lo establecen las convenciones, tratados internacionales y desde luego nuestras leyes en la materia.

En vista de la fundamentación y la motivación expuesta con anterioridad nos permitimos someter a su consideración la presente iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

DECRETO:

ARTICULO UNO. Se adiciona la fracción XI al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 144. Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio:

Fracción XI que estamos proponiendo.

Cuando existiere sentencia firme en su contra por violencia familiar o violencia de género.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a 19 del mes de marzo del año 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

Los suscritos, Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de adicionar la fracción XI al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - conocida como Convención de Belém do Pará - es la primera convención continental específica que tiene como objetivo la lucha contra esta manifestación extrema de la discriminación estructural y social que viven las mujeres.

2.- Esta Convención fue adoptada el día 9 de junio de 1994 durante el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

3.- Es una Convención que reconoce e identifica claramente en su articulado el origen y la direccionalidad de la violencia que sufren las mujeres como producto de una organización social sexista en la cual el abuso y el maltrato contra las mujeres es el resultado de relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres.

4.- La Convención de Belém do Pará reconoce, además, los diversos escenarios en los cuales se manifiesta y persiste la violencia contra las mujeres así como los diversos actores y perpetradores de esta violencia.

En su Artículo 7 establece claramente que: "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para

prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

5.- En este sentido se debe destacar la Violencia contra las Mujeres ha registrado uno de los niveles más altos en la República Mexicana, ya que de forma particular en el rubro de violencia perpetrada por la pareja, el 42.9% de las mujeres residentes en el estado de Chihuahua, además de que gran parte sufrieron algún incidente de violencia de pareja a lo largo de su relación conyugal.

6.- El nivel de violencia emocional que han sufrido las mujeres en el estado de Chihuahua a lo largo de su última relación de pareja o ex pareja presenta un 42.4% por encima del nivel nacional que se encuentra en 38.8%, de estas mujeres el 37.5% declararon haber recibido agresiones emocionales que afectan su salud mental y psicológica; el 23.4% recibió algún tipo de agresión para controlar sus ingresos y el flujo de recurso monetarios.

7.- Por lo que podemos indicar que el estado de Chihuahua presenta un panorama general presenta de índice de violencia en contra de las mujeres en un 67.7%, con lo que queda de manifiesto que no obstante la lucha constante en este rubro aún sigue siendo insuficiente ya que los diferentes tipos de violencia siguen estando presentes en sus diferentes modalidades en nuestro estado.

8.- Bajo esta tesis y dada la importancia que tiene el seguir realizando acciones para evitar que las mujeres sigan víctimas de violencia, la propuesta del día de hoy tiene como objetivo realizar una adición al Artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua con el objetivo de evitar que se pueda celebrar matrimonio alguno cuando exista sentencia alguna dictada por violencia familiar o de género.

Lo anterior para contribuir a mejorar la vida de las mujeres y garantizarles una vida libre de violencia, tal como lo establecen las convenciones y tratados internacionales, en la materia.

En vista de la fundamentación y motivación, expuesta con anterioridad nos permitimos someter a su consideración la presente iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

DECRETO:

ARTICULO UNICO. Se adiciona la fracción XI al artículo 144 del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 144. Son impedimentos para celebrar el contrato de matrimonio:

I. La falta de edad requerida por la Ley;

II. Se deroga.

III. III. El parentesco de consanguinidad legítima o natural, sin limitación de grado en la línea recta, ascendente o descendente. En la línea colateral igual, el impedimento se extiende a los hermanos y medio hermanos. En la colateral desigual, el impedimento se extiende solamente a los tíos y sobrinos, siempre que estén en el tercer grado y no hayan obtenido dispensa;

IV. El parentesco de afinidad en la línea recta, sin limitación alguna;

V. El adulterio habido entre las personas que pretenden contraer matrimonio, cuando ese adulterio haya sido judicialmente comprobado.

VI. El atentado contra la vida de alguno de los casados para contraer matrimonio con el que quede libre.

VII. La fuerza o miedo graves. En caso de rapto, subsiste el impedimento entre el raptor y la raptada, mientras ésta no sea restituida a lugar seguro, donde libremente pueda manifestar su voluntad;

VIII. Se deroga.

IX. La discapacidad mental o intelectual.

X. El matrimonio subsistente con persona distinta de aquella con quien se pretende contraer.

XI. Cuando existiere sentencia dictada en su contra por violencia familiar o violencia de género.

De estos impedimentos solo es dispensable el parentesco de consanguinidad en línea colateral desigual.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo; en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de Marzo del

año dos mil diecinueve.

Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ. Partido Político Revolucionario Institucional; Diputado OMAR BAZAN FLORES. Partido Político Revolucionario Institucional].

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada.

Finalmente tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Buenas tardes, compañeros.

Miren, otra vez acudo a esta Tribuna porque lamentablemente en Juárez, la semana pasada ocurrió un problema con una maquiladora, la maquiladora NAMS, les dio permiso dos días a los trabajadores y cuando regresaron ya no existía la empresa se quedaron sin trabajo 800 trabajadores y sus respectivas familias y es por eso que acudo ante ustedes con la intención de primero solicitarles un apoyo para los trabajadores, han estado solicitando víveres a la población de Juárez porque como ustedes se podrán imaginar un trabajador que gana 900 mil pesos a la semana cuando se queda sin ese ingreso, pues simplemente su familia ya no come.

Y es importante apoyarlos el proceso va a ser largo, se habla de más de dos meses y son 800 familias las que están ahorita sin sueldo allá en Ciudad Juárez, espero que pudieran apoyar con lo que sea a los compañeros trabajadores.

Tengan la plena seguridad que todo será entregado directamente a ellos.

Bien.

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada, Leticia Ochoa Martínez, Janet Francis Mendoza Berber y Román Alcántar Alvídrez en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes

del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Bienestar, el Programa IMMEX, la Secretaría Nacional de Empleo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados federal, al Diputado federal Manuel de Jesús Baldenebro en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, al Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones resuelvan y accionen todos y cada uno de los mecanismos adecuados para garantizar los Derechos Humanos, la seguridad laboral y social de los empleados de la maquiladora NAMS en Ciudad Juárez al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 11 de marzo, la empresa maquiladora NAMS anunció el cierre de operaciones en Ciudad Juárez, por cuestiones que hasta el momento no han sido explicadas. Dejando aproximadamente 800 empleados sin sueldo ni prestaciones de seguridad social, esto sin previo aviso, por ende, dejando en una situación muy vulnerable a muchas familias fronterizas, así como a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad que estuvieran constituidos como acreedores alimentarios.

Esos empleados han sido privados de su fuente

de trabajo, ya que la maquiladora citada, no ha informado a través de sus representantes legales sobre una eventual liquidación, por lo cual se han visto en la necesidad de manifestarse en el Parque Industrial Aero Juárez, donde piden explicaciones para conocer el motivo del cierre, aún y con las inclemencias del clima, esto en un halo de desolación ya que de un día para otro se han quedado sin sueldo, sin servicio médico, desconocen el destino de su fondo de ahorro, lo cual es equiparable a un fraude, hasta el momento nadie de la maquiladora se ha acercado a informar sobre la situación, solamente se sabe que los dueños de esta maquiladora que se dedicaba a elaborar algunos materiales de impresión para el servicio postal de Estados Unidos viven en Pensilvania, tenían ya en Juárez cerca de 20 años y de repente desaparecieron.

Todos sabemos aquí que el trabajo es un derecho social, que está muy concatenado con los Derechos Humanos, motivado por la reforma constitucional del 10 de junio del 2011, por lo cual este acto es una violación a los Derechos Humanos, el derecho al trabajo es la base para la realización de otros Derechos Humanos y para una vida en dignidad que incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

El pasado 16 de marzo pude acudir al campamento improvisado que han colocado los trabajadores donde están vigilando que la nave industrial que los albergaba no sea desmantelada por los dueños o los representantes legales de la empresa maquiladora, es por eso que nos unimos en su exigencia de que se ejecuten todas las medidas precautorias necesarias para que la moral NAMS, garantice y asegure el cumplimiento de los derechos laborales.

Si bien es cierto que al día de hoy se han inventariado y embargado el total de los bienes que se encontraban en el interior del inmueble, también lo es de que no van a ser suficientes para garantizar las prestaciones laborales a las que tienen derecho, ya que muchos de los empleados

tienen ya una antigüedad de hasta 8 años.

Considero que es necesario que el SAT, a través de sus diversas Aduanas emita en el marco de sus facultades la negativa de salida del país de los bienes muebles que sean propiedad de la empresa NAMS.

Y que por tratarse de un asunto de derecho e interés social la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, con fundamento por lo dispuesto en los arábigos 114, 857, fracción II, 861 y 863 de la Ley Federal del Trabajo, ordene la providencia cautelar del embargo precautorio de las posibles cuentas bancarias y bienes inmuebles de la empresa NAMS.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría del Bienestar, Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación, Servicio Nacional de Empleo, Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados federal, al Senado de la República y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelvan y accionen los mecanismos adecuados para garantizar los Derechos Humanos, la seguridad laboral y social de los empleados de la maquiladora NAMS.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 19 días del mes de marzo del año 2019.

Atentamente. La Fracción Parlamentaria de MORENA.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los que suscriben BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, JANET FRANCIS MENDOZA BERBER Y ROMAN ALCANTAR ALVIDREZ en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este cuerpo colegiado, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN a fin de exhortar a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Bienestar, Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación ("IMMEX"), Servicio Nacional de Empleo, Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, al Diputado Federal Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados Federal, al Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, para

que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelvan y accionen los mecanismos adecuados para GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD LABORAL Y SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS) en Ciudad Juárez, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de marzo, la empresa maquiladora NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS) anunció el cierre de operaciones en Ciudad Juárez, por cuestiones que hasta el momento no han sido explicadas. Dejando a aproximadamente 800 empleados sin sueldo ni prestaciones de seguridad social sin previo aviso, por ende, dejando en vulnerabilidad a muchas familias fronterizas, así como a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que estuvieran constituidos como acreedores alimentarios.

Empleados que han sido privados de su fuente de trabajo, ya que la maquiladora citada en el párrafo que antecede, no ha informado a través de sus representantes legales sobre una eventual liquidación, por lo cual se han visto en la necesidad de manifestarse en el Parque Industrial Aero Juárez, donde piden explicaciones para conocer el motivo del cierre, aún y con las inclemencias del clima, en un halo de desolación ya que de un día para otro se han quedado sin sueldo, sin servicio médico, desconocen el destino de su fondo de ahorro, lo cual es equiparable a un fraude, hasta el momento nadie de la maquiladora se ha acercado a informar sobre la situación, solamente se sabe que los dueños están en Pensilvania, en Estados Unidos de Norteamérica.

El trabajo es un derecho social, concatenado con los Derechos Humanos, motivado por la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, por lo cual este acto es una violación a derechos humanos, el derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad. Incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado.

El pasado sábado 16 de marzo acudí al campamento improvisado que han colocado los trabajadores donde están vigilando que la nave industrial que los albergaba no sea desmantelada por los dueños o representantes legales de la empresa maquiladora, es por eso que; me uno en su exigencia de que se ejecuten todas las medidas precautorias necesarias

para que la moral North American Mailing Services (NAMS), garantice y asegure el cumplimiento de los derechos laborales.

Si bien es cierto que se han inventariado y embargado el total de los bienes que se encontraban en el interior del inmueble, también lo es que no son suficientes para garantizar las prestaciones laborales a las que tienen derecho, ya que muchos de los empleados tienen de antigüedad de hasta 8 años.

Considero que es necesario que:

- a) El Servicio de Administración Tributaria, a través de sus diversas Aduanas emita en el marco de sus facultades la negativa de salida del país de los bienes muebles que sean propiedad de la persona moral, NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS).
- b) Por tratarse de un asunto de derecho e interés social la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua, con fundamento por lo dispuesto en los arábigos 114, 857 fracción II, 861, 863 de la Ley Federal del Trabajo, ordene la providencia cautelar del embargo precautorio de las posibles cuentas bancarias y bienes inmuebles de la moral NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS).

Al paso de los años hemos visto que la industria maquiladora se ha apoderado de sus empleados, es necesario que como legisladores pongamos atención en ello, que legislemos para garantizar los derechos laborales, que los empleados no sean visualizados como objetos, sino como seres humanos que acuden a ejecutar trabajos por una remuneración digna, con calidad de vida, ya que el trabajo es el centro de las aspiraciones de las personas pues constituye el medio para obtener su sustento, el mejoramiento de la calidad de sus vidas y su realización personal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a los titulares de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Economía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Bienestar, Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y Servicios de Exportación ("IMMEX"), Servicio Nacional de Empleo, Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados Federal, al Diputado Federal Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados Federal, al Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República y al Senador Napoleón Gómez Urrutia, en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chihuahua y a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua para que de acuerdo a sus funciones y atribuciones resuelvan y accionen los mecanismos adecuados para GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD LABORAL Y SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA MAQUILADORA NORTH AMERICAN MAILING SERVICES (NAMS) en Ciudad Juárez.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE.DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, DIP. ROMAN ALCANTAR ALVIDREZ].

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Diputado Gloria, ha discúlpeme.

Compañera, por favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Únicamente para suscribirnos como Grupo Parlamentario del PAN y también hacer dos puntualizaciones.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social por medio de la Junta local ya tuvo acercamiento con los empleados de esta maquiladora, ya se hicieron algunos embargos a los bienes de este espacio y el próximo jueves estarán haciendo una feria especial de empleo para estos empleados, para tratar de reubicarlos en otros lugares y también pues obviamente dentro de estas reuniones está el trabajo para la procuración de los derechos de estos empleados, toda la asesoría por parte de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de Gobierno del Estado.

Pero nos adherimos a la iniciativa. Gracias.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Diputado Gloria y Diputada Rosa Isela.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Yo también sin duda me adhiero a la exigencia del Diputado Carrera, lo que si comento aquí y quiero dejarlo bien claro es que NAMS dentro de lo que yo sé, se va del país por la inestabilidad que genera el decreto presidencial de la baja del IVA y el aumento de los salarios.

Claro que esto no es justificación alguna para que dejen así al personal botado, pero aquí si me gustaría recalcar y que lo hiciéramos de manera conjunta, establecer una normativa donde garanticemos en la nueva apertura de maquiladoras en la zona fronteriza, por lo menos a la que nos corresponde a nosotros que es Ciudad Juárez, se cuente con una garantía previa a través de estas mismas empresas para que no llegue a suceder este ámbito de ninguna garantía para el personal que ahí laboraba.

Yo creo que es momento de que nos pongamos las pilas todos los que somos de Juárez y proponamos que en lugar de darles tantos beneficios y que al

final del día nos dejan botados las maquiladoras.

Porque si revisamos las garantías y todo lo que deben de ejecutar las maquiladoras, en nada cumplen y el empresario mexicano si tenemos que cumplir con todas las requisiciones de ley y norma. Ellos en muchas de las ocasiones, así de fácil no pagan ni siquiera impuestos.

Entonces yo creo que las condiciones, aquí tenemos que de una vez, en base a este tema que acaba de tocar el Diputado Benjamín Carrera, regular por supuesto una competitividad que se está dando, pero no pareja, porque el empresario mexicano repito y dentro de ellos me incluyo, pagamos todo y si el seguro le llegas a fallar un mes va y te tratan de quitar tus bienes.

Estas empresas regularmente van con una indiscrecionalidad grave, no prestan los servicios de guarderías a los cuales se comprometen, no prestan los servicios de garantías sociales en su entorno, no prestan los servicios que está estipulado en los contratos que tienen ellos de regresarle a la comunidad en bienes y servicios lo que están recibiendo.

En fin es una gama importante de cosas que tendríamos que empezar a revisar y si les propongo a todos los de Juárez que nos sumemos para que dentro de las normas cuando vayan a establecer algún tipo de empresa de maquiladora, tengan... se cuente con una garantía no ejecutable a menos que sea el caso que suceda algo parecido, económica para beneficio del mismo personal.

Pero me sumo a su exhorto.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Diputada Rosa Isela.

Desde luego para pedirle aquí al Diputado que me sume como Coordinadora de la fracción Parlamentaria y yo si le apuesto a los beneficios del decreto de zona fronteriza y lo hemos manifestado

públicamente, ojalá y esas facilidades se hagan extensivas en todo el Estado.

Entonces es muy prematura estar haciendo juicios de valor al respecto y ojalá que este decreto pudiera ampliarse a todo el Estado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Si bueno, si nos permite el Diputado carrera también de parte del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y más que todo sentido es el apoyo irrestricto sobre todo a las personas que quedaron en la indefensión, sin empleo y entonces solicitarle que nos permita adherirnos a su exhorto.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria Diputada Carmen Rocío González, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra

el voto a favor de Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 24 votos a favor, incluido el de la Diputada Georgina Bujanda, cero votos en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva someter a consideración del Pleno, para darle el trámite legal que le corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Román Alcantar Alvidrez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 votos no registrados de los 33 diputadas y... de los 32 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos, le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

9.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de Asuntos Generales se concede el uso de la palabra al Diputado Román Alcantar Alvírez.

- El C. Dip. Román Alcantar Alvírez.- MORENA: Parafraseando al mejor orador de la historia de México, orgullosamente juarense el Maestro José Muñoz Cota Ibáñez, que nadie suba a la tribuna sin causa justa que defender, que nadie baje de ella sin la certeza de la dignidad cumplida.

Honorable Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros.

El día de hoy, es un honor para mí levantar por primera vez en la voz de esta Tribuna, la más alta tribuna de nuestro querido Estado de Chihuahua.

Desde la mística Tribuna del Poder Legislativo,

se han configurado grandes transformaciones y cambios para el estado, pero también desde este espacio se han cometido los más grandes latrocinios, robos y despojos para nuestro pueblo.

Por eso mismo hoy, Román Alcantar Alvírez al tomar por primera vez esta Tribuna me comprometo con todo mi corazón ante el pueblo de Chihuahua, que honraré en todo momento los principios por los cuales, llegamos aquí los diputados de MORENA, principios imborrables porque han sido construidos a base de una lucha sin cesar de millones de mexicanos que sueñan con un país más justo y más digno para todos.

Y precisamente el día de hoy celebro que esta primera intervención sea un posicionamiento referente a la lucha por salvaguardar el recurso y la riqueza natural más grande que tenemos los mexicanos que es el petróleo.

Que hace 81 años uno de los mejores Presidentes que ha tenido este país, el General Lázaro Cárdenas logró detener el interés voraz de naciones extranjeras encarnadas en empresas transnacionales que se devoraban el petróleo de todos los mexicanos dejando solo migajas de beneficio para el pueblo.

La expropiación petrolera son los más grandes parte aguas de la historia contemporánea, gracias al petróleo tenemos escuelas, hospitales, calles y caminos.

Gracias al petróleo tenemos este Recinto Legislativo, es tan bondadoso el oro negro que aunque muchos rufianes de cuello blanco como presidentes, directores y el sindicato se dedicaron a saquear PEMEX vendiéndolo y desmantelándolo.

Hoy esta empresa sigue siendo una parte importantísima de recursos económicos para el país. En la actualidad la situación financiera de PEMEX es crítica, debe más de lo que vale y todas estas deudas han sido gracias a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que todavía hasta el sexenio pasado le quitaba cerca del 60 por ciento

de sus ganancias, es decir que cuando Hacienda obligaba a pagar a PEMEX algo que no tenía se endeudaba mediante los llamados pidiregas que lo debilitaron financieramente y constituyeron un gran riesgo para la paraestatal, pues si PEMEX debe más de lo que valen sus activos, quiere decir que PEMEX no es de nosotros, es de quien le debemos.

El sindicalismo de petróleos mexicanos también son gotas de limón que se esparcen sobre la herida, constituye un séquito corrupto de unos cuantos beneficiados que de sindicato no tiene nada, pues no protege los intereses de los trabajadores, es un sindicato corrupto que se ha dedicado en los últimos tiempos en cubrir actos de corrupción, estando involucrado en latrocinios hechos a nuestra Patria como lo es PEMEXGATE.

Pero porqué una empresa tan productiva como PEMEX se encuentra en esta situación, porqué una de las empresas más eficientes en el mundo antes de impuestos está en una debacle financiera; las respuestas son fáciles y sencillas se dedicaron a debilitarla deliberadamente porque se quisieron apropiarse de ella pues ya son dueños de los teléfonos, de los bancos, de los ferrocarriles y de caminos y puentes y de un sinnúmero de empresas que eran del Estado y que cayeron en manos de particulares y el día de hoy nos enteramos que pagamos una de las tasas de interés bancaria más altas en el mundo, pagamos un servicio telefónico caro, nos enteramos de un sinnúmero de atropellos que lastiman el bolsillo de los consumidores.

Pero estas empresas que se nos dijo que se encontraban en bancarrota y que habría que ir al extranjero a ver quién nos podría rescatar.

El llamado del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador de terminar con la corrupción petrolera y fortalecer a la paraestatal financiera y técnicamente nos permitirá tener una empresa más eficiente, más productiva, más rentable.

La construcción de nuevas refinerías y la habilitación de las otras, generará a mediano y largo

plazo que la gasolina de México cueste menos, le duela a quien le duela y le pese a quien le pese, da risa y coraje al mismo tiempo, el cinismo con el que el PAN y el PRI exigen y se rompen las vestiduras porque la gasolina no ha bajado y no levantaron así la voz cuando Carlos Salinas de Gortari vendió la maquinaria para hacer dos refinerías que se tenía el 10 por ciento de su valor a Corea y China.

El despilfarramiento de Vicente Fox y Felipe Calderón en el boom petrolero cuando valía más de cien dólares ese barril.

PEMEX le dio al sexenio de Fox y Calderón 420 mil millones de dólares, dónde quedaron.

Ha llegado el momento de la renacionalización de PEMEX, el día de hoy el 95 por ciento de las reservas mundiales son de los Estados y solo un 5 por ciento son de las transnacionales, lo que refiere a que los países en el mundo en lugar de abrir las puertas a inversionistas extranjeros las han cerrado porque saben el riesgo que significa para sus países pero esto se debe a una circunstancia y lo es que las empresas transnacionales a punto de desaparecer en 10 años por carencia de reservas buscan nuevos mercados y lo único que desean es adueñarse del petróleo.

Quiéren saquearlo como lo han hecho muchos, como lo han hecho muchos a lo largo de nuestra historia, basta poner claros ejemplos, después de 300 años que la Madre Patria se adueñó de México, vinieron otros a saquearnos más, casos contemporáneos como el FOBAPROA y el PEMEXGATE han dañado severamente las finanzas nacionales.

Este 18 de marzo es el momento en que nosotros, los hijos de la Patria debemos trabajar junto al lado de nuestro Presidente para fortalecer nuestra gran empresa, para que su transformación sea uno de los motores de desarrollo nacional y de esta cuarta transformación.

Hoy más que nunca decimos que PEMEX no está muerto, está más vivo que nunca.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.:** Gracias, Diputado.

Adelante.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

En sintonía con el mismo autor, el Maestro José Muñoz Cota Ibáñez que ya el diputado citó "que no hable quien no sepa lo que dice, la cultura universal no es un instrumento para el éxito del discurso, es el alma de la palabra, la Tribuna no es asilo para la ignorancia".

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.:** Gracias, Diputada.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Presidente en funciones.- P.E.S.:** Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 21 de marzo del presente año, a las 11 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sexta sesión ordinaria.

Siendo las 12:53 horas del día 19 de marzo del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias diputadas, diputados.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].